

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 124º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

24ª Reunión - 24ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador **WALTER HERNÁN CRUZ**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND, Jorge Mario Emiliano
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
GARCÍA, Marcelo Durval
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	8
II. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	9
III. Dictámenes de Comisiones.....	9
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-31.346/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Gladys Paredes, Germán Rallé, Laura Cartuccia, Juan Romero, Carolina Ceaglio, Alejandra Navarro, Daniel Segura, Ignacio Jarsún: elaboración de Presupuesto con Perspectiva Ambiental.....	11
2. Expte. N° 90-31.355/2022. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: modificación del artículo 10 de la Ley 8164.....	13
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.341/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Gladys Paredes, Germán Rallé, Laura Cartuccia, Juan Romero, Carolina Ceaglio, Alejandra Navarro, Daniel Segura, Ignacio Jarsún: declarar de Interés las actividades por la Semana de las Artes.....	13
2. Expte. N° 90-31.342/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Gladys Paredes y Daniel Segura: declarar de Interés el 2° Encuentro de Poetas y Escritores del NOA.....	14
3. Expte. N° 90-31.348/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura.....	15
4. Expte. N° 90-31.349/2022. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno: declarar de Interés la Capacitación Electoral en idiomas Indígenas.....	15
5. Expte. N° 90-31.350/2022. Del señor Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama: declarar de Interés la 18ª Edición del Festival Morillo Canta por los Niños.....	16
6. Expte. N° 90-31.354/2022. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: reconocer la labor de la	

señora Delicia Ramos en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario 17

7. Expte. N° 90-31.357/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de la Merced 17

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-31.340/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: colocación de cartelera de seguridad en las Rutas Provinciales N° 17, 27, 37, 38 y 129 del departamento Los Andes 17

2. Expte. N° 90-31.343/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: construcción de tinglado en la Escuela N° 4.678 y Anexo Nivel Secundario N° 5.195 del paraje El Saladillo 18

3. Expte. N° 90-31.344/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: construcción de tinglado y refacción en distintos establecimientos educativos del departamento General Güemes..... 18

4. Expte. N° 90-31.345/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: obras en la plazoleta 24 de Mayo del Barrio Santa Teresita de General Güemes 19

5. Expte. N° 90-31.347/2022. De los señores Senadores Esteban D'Andrea y Diego Cari: solicitar a los Legisladores Nacionales gestionen igualdad de condiciones en el cobro de impuestos, en resguardo de la producción tabacalera..... 19

6. Expte. N° 90-31.351/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Colegio Secundario mediado por TIC en la Comunidad Originaria de Vertientes de la Costa20

7. Expte. N° 90-31.352/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: obra de refacción integral del Puesto Sanitario de El Colgao, municipio de Rivadavia Banda Norte21

8. Expte. N° 90-31.353/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio para el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.050 del municipio de Santa Victoria Este21

9. Expte. N° 90-31.356/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: construcción de un Salón de Usos Múltiples en la Unidad Educativa N° 4.449 del paraje La Falda, municipio de San José de Cerrillos22

10. Expte. N° 90-31.358/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: construcción de edificio para la Escuela N° 3.124 "Crucero ARA General Belgrano", de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.....	22
11. Expte. N° 90-31.359/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: asistencia financiera de emergencia para productores frutihortícolas del departamento Orán.....	23
12. Expte. N° 90-31.360/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: garantizar la provisión de agua y la concurrencia de los alumnos a la Escuela N° 4.292 de San Ramón de la Nueva Orán.....	23
4. Licencias	23
5. Homenajes.....	24
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	29
V. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-31.361/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades por el Día Mundial del Alzheimer.	31
9. Expte. N° 90-31.362/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades por el Día Mundial de Prevención del Suicidio	31
10. Expte. N° 90-31.364/2022. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: declarar de Interés cultural el evento "Pinta Tomás Cabrera"	32
11. Expte. N° 90-31.365/2022. Del señor Senador Miguel Calabró: pedido de informe al Ministro de Infraestructura.....	32
12. Expte. N° 90-31.366/2022. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: reconocimiento a la trayectoria docente de la Profesora Silvia Elisa Farfán, primera Directora del Colegio Secundario N° 57, actual N° 5.058 de Iruya.....	33
VI. Proyectos de Declaración	
13. Expte. N° 90-31.363/2022. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo y otros señores senadores: suspensión de la exigencia de la "Fe de Vida" para los jubilados y pensionados	33
14. Expte. N° 90-31.367/2022. De los señores Senadores Carlos Rosso, Dani Nolasco, Leopoldo Salva, Nicolás Ampuero y Sergio	

Ramos: cobertura de los cargos de Rector y Ordenanza en el Instituto de Formación Docente Nº 6.028 de San Antonio de Los Cobres	34
7. Expte. Nº 90-31.365/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabró, solicitando informe al señor Ministro de Infraestructura. Se aprueba	34
8. Reiteración de pedidos de informe	36
9. Expte. Nº 90-31.316/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés las 4ª Jornadas Ceremonial y Protocolo. Se aprueba	37
10. Expte. Nº 90-31.327/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de La Unión. Se aprueba	37
11. Expte. Nº 90-31.328/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el “Festi-Unión 2022”. Se aprueba	38
12. Expte. Nº 90-31.334/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realice gestiones para que la XII Feria del Libro se realice en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba.....	39
13. Reiteración de pedido de informe.	39
14. Expte. Nº 90-31.341/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso y varios señores Diputados, declarando de Interés “La Semana de las Artes”. Se aprueba.....	40
15. Expte. Nº 90-31.342/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso y señores Diputados Gladys Paredes y Daniel Segura, declarando de Interés el 2º Encuentro de Poetas y Escritores del NOA. Se aprueba.....	40
16. Expte. Nº 90-31.348/2022. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, declarando de Interés la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura. Se aprueba.....	41
17 Expte. Nº 90-31.349/2022. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés la Capacitación Electoral en idiomas indígenas. Se aprueba.	42
18. Expte. Nº 90-31.350/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad y señor Diputado Moisés Balderrama, declarando de Interés la 18ª Edición del Festival “Morillo canta por los Niños”. Se aprueba.....	42

19. Expte. Nº 90-31.357/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Sanz Vega, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de la Merced. Se aprueba.43
20. Expte. Nº 90-31.347/2022. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Diego Cari, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales realicen gestiones tendientes a lograr la igualdad de condiciones en el cobro de impuestos, en resguardo de la producción tabacalera. Se aprueba.43
21. Expte. Nº 90-31.361/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades por el Día Mundial del Alzheimer. Se aprueba.46
22. Expte. Nº 90-31.362/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades por el Día Mundial de Prevención del Suicidio. Se aprueba.46
23. Expte. Nº 90-31.363/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo y otros señores senadores, viendo con agrado se suspenda la exigencia de la "Fe de Vida" para los jubilados y pensionados. Se aprueba.47
24. Expte. Nº 90-31.364/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Hernán Cruz, declarando de Interés el tradicional evento "Pinta Tomás Cabrera". Se aprueba.51
25. Expte. Nº 90-31.366/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Hernán Cruz, reconociendo la trayectoria docente de la Profesora Silvia Elisa Farfán, primera Directora del Colegio Secundario Nº 57, actual Nº 5.058 de Iruya. Se aprueba.52
26. Expte. Nº 90-31.367/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores, viendo con agrado la cobertura de los cargos vacantes de Rector y Ordenanza en el Instituto de Formación Docente Nº 6.028 de San Antonio de los Cobres. Se aprueba.52
27. Expte. Nº 90-30.977/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Leopoldo Salva, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles Matrículas Nº 197, 198, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210, del departamento Los Andes. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.54
28. Consideración de la moción de alteración del orden de la sesión, para el tratamiento del expediente Nº 90-31.124/2022. Se aprueba58
29. Expte. Nº 90-31.124/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Carlos Alberto Rosso, por el cual se crea el Programa Provincial de Educación con abordaje integral, destinado a niños, niñas y adolescentes con altas capacidades intelectuales. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.58

30. Expte. N° 90-31.317/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, por el cual se modifica el artículo 4° de la Ley N° 7477, otorgando comodato a favor de la Fundación Pueblo Solidario de la localidad de Rosario de la Frontera. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	64
31. Expte. N° 91-45.815/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se transfiere en carácter de donación a favor de la Municipalidad de El Galpón fracción del inmueble Matrícula N° 11.307 del departamento Metán. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	66
32. Expte. N° 90-28.246/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo (MC), por el cual se modifica el inciso b) del artículo 34 de la Ley 6486 - Código de Notariado. Pasa al Archivo.....	67
33. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 22/2022:	
33.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-31.307/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega.....	68
Expte. N° 90-31.311/2022. Del señor Senador Carlos Rosso. Se aprueban.	68
33.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-30.920/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	68
Expte. N° 90-31.009/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	68
Expte. N° 90-31.315/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler.....	68
Expte. N° 90-31.253/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso.....	69
Expte. N° 90-31.254/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso.....	69
Expte. N° 90-31.269/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	69
Expte. N° 90-31.276/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	69
Expte. N° 90-31.277/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	70
Expte. N° 90-31.282/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	70
Expte. N° 90-31.283/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	70
Expte. N° 90-31.285/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	70
Expte. N° 90-31.290/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega. Se aprueban	70
34. Arrío de Banderas.....	70
35. Apéndice.....	71

- En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo horas 17 y 28:

Sr. Presidente (Cruz).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 24.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- Invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria Don Carlos Nicolás Ampuero a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas Don Diego Evaristo Cari, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Nicolás Ampuero y Diego Evaristo Cari proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Insistencia en el proyecto de ley en revisión, por el cual se propone instituir el día 6 de septiembre de cada año como “Día Provincial del peregrino”. (Expte. N° 91-42.776/2020)

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se crea un Juzgado de 1^{ra} Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-30.615/2021)

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Proyecto de ley en revisión, estableciendo el carácter obligatorio del examen oftalmológico a niños y niñas de los niveles inicial y primario de los

establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada. (Exptes. Nros. 91-45.360/2022 y 91-45.495/2022 - unificados-)

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se promociona la ganadería de altura. (Expte. N° 91-45.678/2022)

- A Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.678 de cuidados paliativos. (Expte. N° 91-46.567/2022)

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la señora Escribana de Gobierno, Dra. Graciela María Galíndez, en respuesta a Resolución de Cámara N° 242/2022 Expte. N° 90-31.252/2022, de autoría del señor Senador Carlos Rosso, en relación a escrituras Barrio Bellavista, de la localidad de Campo Santo.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Fiscal de Estado, Dr. Juan Agustín Pérez Alsina, en respuesta a Resolución de Cámara N° 243/2022 Expte. N° 90-31.256/2022, de autoría del señor Senador Carlos Rosso, en relación a escrituras Barrio Río Grande, de la localidad de El Bordo.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la señora Escribana de Gobierno, Dra. Graciela María Galíndez, en respuesta a Resolución de Cámara N° 244/2022 Expte. N° 90-31.257/2022, de autoría del señor Senador Carlos Rosso, en relación a escrituras Barrio Río Grande de la localidad de El Bordo.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley del señor Senador Walter Hernán Cruz, que tiene por objeto implementar en todos los establecimientos secundarios públicos o privados de la provincia de Salta la "Semana del Egresado". (Expte. N° 90-31.213/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés de esta Cámara las 4ª Jornadas Ceremonial y Protocolo que se realizarán los días 30 de setiembre y 1 de octubre del presente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-31.316/2022)

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés cultural, turístico y religioso de esta cámara las actividades y acciones promovidas por personas e instituciones a favor de los "Peregrinos del Milagro", que se llevarán a cabo durante el mes de setiembre. (Expte. N° 90-31.325/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, en honor a la Virgen de La Merced. (Expte. N° 90-31.327/2022)

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

En el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés al evento cultural y musical denominado "Festi-Unión 2022", a realizarse en la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-31.328/2022)

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, establezca para el periodo lectivo 2023 la "Desanexación de la Escuela Agro técnica N° 3.160", que funciona en la localidad de Santa Rosa, municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-31.330/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que la XII Feria del Libro, a realizarse en el mes de octubre en la ciudad de Salta Capital, se extienda a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-31.334/2022)

Sr. Presidente (Cruz).- De acuerdo a lo acordado en reunión de interbloques se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

De la Comisión Especial Mujer, Género y Diversidad:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga desde su vencimiento y por el término de dos años la vigencia de la Ley 7857, que declara la Emergencia Pública en materia social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-46.357/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV
Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-31.346/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL

Artículo 1°.- En el marco de lo dispuesto por los artículos 30 y 68 de la Constitución Provincial, establécese la obligación del Estado Provincial de elaborar el Presupuesto General de la Provincia de cada año con perspectiva ambiental.

Art. 2°.- A los efectos de esta ley se entiende por "Presupuesto con Perspectiva Ambiental", al Anexo del Presupuesto Provincial que detalla los recursos y erogaciones destinados específicamente a mitigar el daño ambiental causado por desastres naturales y acción humana. Incluirá también un "balance ambiental" medido en términos de recursos naturales consumidos en la Provincia, y las compensaciones ambientales en términos cualitativos y cuantitativos.

Art. 3°.- Son principios rectores de esta Ley:

- a) Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.
- b) Lograr una gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos, reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana.
- c) Lograr la gestión sustentable y el uso eficiente de los recursos naturales.
- d) Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles.
- e) Aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Art. 4°.- La incorporación de la perspectiva ambiental en el Presupuesto General de la Provincia se hará efectiva a través de los siguientes instrumentos:

- a) Etiquetado a nivel del Programa, Proyecto y Actividad en la medida que incluya acciones dirigidas a mejorar el uso de los recursos naturales, minimizar la degradación del medio ambiente, y la promoción de la producción y el consumo sustentable.
- b) Utilización de clasificadores de cuentas que permitan distinguir aquellas erogaciones que tienen un impacto ambiental.

c) Inclusión de Promoción Ambiental como eje en el Plan General de Acción de Gobierno.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo elaborará, junto con la Cuenta General del Ejercicio, un Reporte Anual con Perspectiva Ambiental para visibilizar los resultados de las acciones implementadas en la materia y su comparación con el balance ambiental presupuestado.

Art. 6º.- El Ministerio de Economía y Servicios Públicos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será el encargado de dictar las normas técnicas correspondientes a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Art. 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero - Manuel Pailler - Gladys Paredes - Germán Rallé - Laura Cartuccia - Juan Romero - Carolina Ceaglio - Alejandra Navarro - Daniel Segura - Ignacio Jarsún

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y señora Senadora:

El presente proyecto de ley propone replicar una metodología para todo aquello vinculado con el ambiente, siendo el Estado uno de los principales consumidores de productos y servicios, quien debería dar el ejemplo incorporando el concepto de "balance ambiental", que tiene sus aplicaciones desde hace tiempo en el sector privado.

El proyecto no implica erogaciones directas para su implementación, no planea objetivos cualitativos o cuantitativos a cumplir. El objetivo es ampliar la información que brindan los presupuestos y las rendiciones de cuentas de los respectivos Ejercicios.

Ahora bien, esto nos permitirá saber dónde estamos parados en cuestiones ambientales, cuáles son nuestros avances al respecto, en que podemos seguir trabajando.

En este sentido, el Artículo 30: Protección del Medio Ambiente. Defensa de la calidad de Vida expresada desde la Constitución Provincial nos dice que: *"Todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo"*.

"Los Poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sanciona las conductas contrarias"

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero - Manuel Pailler - Gladys Paredes - Germán Rallé - Laura Cartuccia - Juan Romero - Carolina Ceaglio - Alejandra Navarro - Daniel Segura - Ignacio Jarsún

- A Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

2

Expte. N° 90-31.355/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modificase el artículo 10 de la Ley 8164, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 10.- Una vez declarado el beneficio público y el porcentaje a reconocer de las inversiones en base a su contribución al desarrollo económico y social de la región y Provincia, se valorizará la obra tomando como unidad de medida para ello el dólar oficial tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, a los fines de su compensación con regalías al momento de otorgar el beneficio. Las Universidades y/o entidades intermedias competentes, convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, deberán realizar un informe técnico sobre la valorización de las obras propuestas."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio Omar Ramos

- A Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.341/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y acciones promovidas en el marco de "La Semana de las Artes", jornadas intensivas de capacitación, difusión y creación, organizadas por la Escuela Provincial de Artes Visuales, Instituto de Educación Superior N° 6.002 "Tomas Cabrera", que realizarán durante los días 26 al 30 de septiembre de 2022, en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Gladys Paredes - Germán Rallé - Laura Cartuccia - Juan Romero - Carolina Ceaglio - Alejandra Navarro - Mónica Juárez - Daniel Segura - Ignacio Jarsún

Fundamentos

Señores Senadores, señora Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara, para la sociedad en general y en particular para los estudiantes de la provincia de Salta. Esta iniciativa se realiza por 4^{to} año consecutivo, organizado por la Escuela Provincial "Tomas Cabrera" de la ciudad de Salta.

Entre sus objetivos podemos evaluar la necesidad de contribuir a la capacitación continua y la permanencia en el trayecto pedagógico de estudiantes que cursan diferentes Carreras en esta institución y en otros centros educativos afines; que a través de propuestas se prevé establecer vínculos de extensión comunitaria.

Por otra parte, contribuir a la difusión de la oferta académica, cautivando a estudiantes potenciales mediante las redes sociales y otras herramientas. Asimismo el proyecto genera espacios de intervención en donde los docentes y estudiantes puedan dar cuenta de sus experiencias de vida en el transcurso del año, exponer trabajos y objetos estéticos, presenciar charlas de artistas regionales, abordar temática en relación al arte, educación y la realidad contemporánea.

La presente edición de la Semana de las Artes se compone de tres pilares fundamentales: la capacitación, la creación y la difusión. Este año se seleccionó por medio de votación como eje principal "Ciencia, Tecnología y patrimonio del Arte".

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso - Gladys Paredes - Germán Rallé - Laura Cartuccia - Juan Romero - Carolina Ceaglio - Alejandra Navarro - Mónica Juárez - Daniel Segura - Ignacio Jarsún

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

2

Expte. N° 90-31.342/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y acciones que se realizarán en el marco del "2º Encuentro de Poetas y Escritores del NOA" organizado por los señores Nicolás Arriagada y José Luis de Zan, escritores independientes; que se llevarán a cabo durante el día 21 de septiembre de 2022 en el Centro Cultural de la ciudad de Gral. Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Gladys Paredes - Daniel Segura

Fundamentos

Señores Senadores y señora Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara de Senadores, buscando empoderar las actividades que conllevan espacios de cultura vivencial, especialmente en ciudades y pueblos del interior de la Provincia.

Estos encuentros de poetas y escritores del NOA son escenarios claves para difundir, promover y testimoniar la historia de las letras y herencia de las raíces y dejar un legado cultural para las generaciones futuras y; en otro

aspecto es potenciar las acciones literarias de la poesía y los escritos en torno a la palabra.

Además, continuar en la senda de profundizar nuestra cultura, siguiendo una tradición salteña, cuna de escritores, poetas y cantores, con obras que recorrieron el mundo y eso conlleva que los contemporáneos puedan seguir el camino y valorar el trabajo literario de los escritores.

"Esta tierra de paisajes desbordantes de naturaleza, misterios y leyendas se configuran en hechos y elementos que devienen en inspiradores para aquellos que a través de la pluma; la palabra y el pensamiento logran crear un nexo entre la gente".

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso - Gladys Paredes - Daniel Segura

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

3

Expte. N° 90-31.348/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en el marco del 50º Aniversario - Universidad Nacional de Salta", iniciativa anual que se realiza en todo el país y propone el encuentro de la comunidad científica con la sociedad a través de distintas actividades de divulgación de la ciencia, la tecnología, la innovación y el arte científico.

Es por ello, la Universidad Nacional de Salta, en el marco de sus 50 años de Aniversario, representada por sus Facultades e Institutos de Investigación, junto a sus docentes, estudiantes e investigadores, se preparan para festejar este encuentro desde el 26 al 28 de septiembre de manera presencial en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

4

Expte. N° 90-31.349/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la Capacitación Electoral en idiomas Indígenas que procede del "Programa de Promoción de la Participación Político Electoral de los Pueblos Indígenas", creada por la Acordada 54/2013 de la Cámara Nacional Electoral.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. Nº 90-31.350/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la 18ª Edición del Festival Folclórico y Solidario denominado "Morillo Canta por los Niños", a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, organizado por el señor Cristian Herrera y su Fundación Morillo Canta por los Niños, y adherir al programa de actividades vinculadas a la salud, educación, deporte y cultura.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad - Moisés Balderrama

Fundamentos

Este proyecto que pongo hoy a vuestra consideración, es un claro reconocimiento a la iniciativa solidaria y musical del folclorista Cristian Herrera, conocido artísticamente por la proyección musical de su Grupo denominado "Matacos", que en un marco cultural y de beneficencia busca rescatar, defender y exaltar las tradiciones, el canto y la música folclórica de nuestros pueblos a través de la 18ª Edición del Festival "Morillo Canta por los Niños" a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2022 en Coronel Juan Solá-Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte.

Resulta necesario destacar que este evento simboliza un encuentro de integración pluricultural, ya que en Morillo y en todo el departamento Rivadavia viven ciudadanos aborígenes y criollos, quienes están bien integrados en esa sociedad y en este suceso musical muestran y exponen su cultura.

Ante el gran el impacto social y cultural que origina este acontecimiento artístico y folclórico, impregnado de solidaridad en beneficio de escuelas y comunidades aborígenes de ese municipio, esta Cámara de Senadores debe emitir un pronunciamiento al respecto.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad - Moisés Balderrama

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

6

Expte. Nº 90-31.354/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de este Cuerpo a la labor desinteresada que lleva a cabo en la parroquia 'Nuestra Señora del Rosario', del municipio Rosario de Lerma, la señora Delicia Ramos de Lara.

Art. 2º.- La materialización de la presente será mediante la entrega de copia de la presente resolución a la señora Delicia Ramos de Lara.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

- A Comisión de Homenajes.

7

Expte. Nº 90-31.357/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de la Merced, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos, que se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2022.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-31.340/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, arbitre los medios para la colocación de cartelería de seguridad (de prevención, localización y reglamentación) en las Rutas Provinciales Nros. 17, 27, 37, 38 y 129 en sus respectivas trazas por el departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-31.343/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, tome los recaudos y gestiones necesarias para que se incluya en el Plan de Obra Pública del Presupuesto - Ejercicio 2023; la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.678 Nivel Primario y Anexo Nivel Secundario N° 5.195 del paraje El Saladillo, departamento General Güemes.

Carlos Alberto Rosso

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-31.344/2022

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Economía y Servicios Públicos, se tomen los recaudos y gestiones necesarias para que se incluya en el Plan de Obra Pública del Presupuesto - Ejercicio 2023; la construcción de tinglados y refacción de playones en distintos establecimientos educativos del departamento General Güemes:

- Escuela N° 4.472 "Hilario Ascasubi" - Gral. Güemes - Construcción tinglado.
- Escuela N° 4.605 "Cap. Fragata Sergio Gómez Roca" - Gral. Güemes-. Construcción tinglado.
- Escuela N° 4.338 "Justo José de Urquiza" - Gral. Güemes - Construcción tinglado y refacción playón deportivo.
- Escuela N° 4.553 "Ferrocarriles Argentinos" - paraje Cabeza de Buey departamento Gral. Güemes - Construcción tinglado y playón deportivo.
- Escuela N° 4.489 "Dr. Raúl Alfonsín" - Lote Santa Rosa - departamento Gral. Güemes - Construcción tinglado y playón deportivo.
- Escuela N° 4.068 "Macacha Güemes" y Colegio Secundario N° 5.195 - paraje Madre Vieja - Km 15 RP 10 - departamento Gral. Güemes - Construcción tinglado y playón deportivo.
- Escuela N° 4.448 "Miguel Lardies" y Colegio N° 5.068 "Santa Teresita" - localidad de Cobos - municipio Campo Santo - departamento Gral. Güemes - Construcción tinglado y playón deportivo.
- Escuela N° 4.450 "Martín Miguel de Güemes" y Colegio N° 5.207 "Héroes de Malvinas" - localidad de Betania - municipio Campo Santo - departamento Gral. Güemes.

- Escuela N° 4.788 "Santa Teresita" y Núcleo Educativo N° 7.009 "José Hernández" - Ciudad Gral. Güemes - Departamento mismo nombre.

Carlos Alberto Rosso

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-31.345/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, tome los recaudos y gestiones necesarias para que se incluya en el Plan de Obra Pública del Presupuesto General - Ejercicio 2023, la construcción de un vallado y techado del playón deportivo, ubicado en la plazoleta 24 de Mayo del Barrio Santa Teresita de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y señora Senadora:

El presente proyecto resulta de importancia para el desarrollo de nuestra ciudad, especialmente para los vecinos del Barrio Santa Teresita, quienes vienen planteando y gestionando distintas obras que son primordiales, como una sala de primeros auxilios, sede del Centro Vecinal, mayor Iluminación, entre otros.

En esta etapa los habitantes del citado barrio solicitan a los gobiernos de la Provincia y el Municipio, la construcción de vallado perimetral y techado del playón deportivo existente en la plazoleta del lugar, con la idea de mejorar el espacio físico.

La misma se fundamenta por las múltiples actividades que se realizan en dicho espacio, especialmente la Feria del Barrio Santa Teresita, que estuvo desde sus comienzos y que genera recursos para la familia de los feriantes, promoviendo fuente de trabajo digno y asimismo ingresos semanales a las arcas del municipio.

Por ello solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-31.347/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales representantes de la Provincia, realicen las gestiones necesarias ante los

organismos nacionales, en procura de lograr la igualdad de condiciones en el cobro de impuestos, en resguardo de los intereses de la producción tabacalera de la provincia de Salta.

Esteban D'Andrea Cornejo - Diego Cari

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

6

Expte. N° 90-31.351/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de un Colegio Secundario mediado por TIC en la Comunidad Originaria de Vertientes de la Costa, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, y cuya sede educativa funcione por convenio en el edificio de la Escuela Primaria N° 4.199 de ese lugar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto sin duda será de un gran impacto social y educativo para la zona distante y rural de la Comunidad Originaria de Vertientes de la Costa, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, donde existe hoy solamente educación de Nivel Primario, y carecen de un Colegio Secundario.

Por otra parte, cabe señalar que la Escuela Primaria del lugar tiene una alta matrícula de alumnos y sus egresados por las grandes distancias no pueden viajar todos los días y recorrer 16, 40 y 35 kilómetros hasta Misión La Paz, Alto La Sierra o Victoria, respectivamente, donde están los colegios secundarios más cercanos.

La creación y funcionamiento de un Colegio Secundario mediado por TIC en la Comunidad de Vertientes de la Costa y que funcione en el edificio de la Escuela N° 4.199 de ese lugar, brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este Nivel a muchos adolescentes y jóvenes que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir con sus estudios secundarios y alcanzar mayor superación intelectual debido a las grandes distancias y a la falta de recursos para viajar.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-31.352/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Ministerio de Salud arbitren las medidas necesarias, a los fines que a la brevedad posible se ejecute la obra de refacción integral y puesta en funcionamiento del Puesto Sanitario de El Colgao, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara surge por iniciativa de este Senador y es sin duda la expresión de anhelo de todos los vecinos de El Colgao del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, que esperan la refacción integral y el funcionamiento del Puesto Sanitario de ese lugar.

El actual edificio se encuentra en grave estado de deterioro y sin operatividad sanitaria para El Colgao y su zona de influencia.

Asimismo, cabe señalar que el Puesto Sanitario de esta comunidad brindaba servicios de salud a criollos y aborígenes de esas zonas rurales, por lo que resulta sumamente necesario adecuar su estado edilicio para su funcionamiento.

Por lo expuesto y sosteniendo que la salud pública es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-31.353/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Educación y UCEPE; arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un edificio propio para el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.050 de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, habida cuenta que desde su creación en el año 2003 funciona en el edificio del Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de ese lugar del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy presento en esta Cámara, surge por pedido de la comunidad educativa del Instituto de Enseñanza Superior N° 6.050 de la localidad de Victoria que anhela y espera la construcción de un edificio propio.

Es altamente necesario que se arbitren las medidas pertinentes, a los fines que se proceda a destinar un terreno fiscal y que allí se ejecute la obra de construcción de un edificio propio para esta institución Educativa de Nivel Terciario del Chaco Salteño.

Es desde ya preocupante la situación que se originará por la alta matrícula de alumnos, teniendo en cuenta la gran expectativa que reina en torno a las ofertas educativas que tienen mucha demanda y deben ser sostenidas, no solo desde el punto de vista pedagógico, sino también con infraestructura edilicia adecuada y propia.

Este Instituto de Enseñanza Superior funciona desde el 29 de mayo de 2003, fecha de su creación, en el edificio del Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" y tiene alumnos procedentes de distintas localidades del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-31.356/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M), detallado en el anexo adjunto para la Unidad Educativa N° 4.449 "Gabriela Toranzos de Peretti", del paraje La Falda, municipio San José de Cerrillos, departamento Cerrillos; y asimismo la provisión de mobiliario para el mismo establecimiento, también detallado en el anexo adjunto.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-31.358/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitre las medidas y realice las gestiones pertinentes para que se agilice, con carácter de urgente, el procedimiento administrativo para la construcción del nuevo edificio en la Escuela de Educación Técnica N° 3.124

"Crucero ARA General Belgrano", en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

11

Expte. Nº 90-31.359/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para brindar asistencia financiera de emergencia y extraordinaria a los productores frutihortícolas del departamento Orán que se hayan visto perjudicados por los incendios forestales.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

12

Expte. Nº 90-31.360/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones correspondientes para que se finalicen, con carácter de urgente, las obras edilicias imprescindibles que permitan garantizar la provisión normal de agua y la concurrencia de los alumnos en forma segura a las instalaciones en el edificio de la Escuela Nº 4.292 "Berta Cerezo de Mamaní", en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Cruz).- Los señores Senadores Mashur Lapad, Marcelo Durval García, Carlos Sanz Vega, Alfredo Francisco Sanguino y Héctor D'Auria, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Si no se hacen objeciones, serán acordadas.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: como sabemos, septiembre es un mes muy particular, con muchas fechas a tener en cuenta.

El 21 de septiembre precisamente es el Día de la Sanidad. Saludo desde esta Cámara a todas las personas que forman parte de este grupo de la sociedad que trabaja diariamente y más lo han demostrado aún en la época de la pandemia. Están para ayudar a cada habitante no solo de nuestra Provincia, de todo el planeta. Agradecerles siempre su tarea, que es muchas veces acompañar y apoyar las tareas que llevan a cabo. Cada uno puede también ayudar a este gran equipo de la sociedad que es el de la Sanidad.

Por otra parte, el Día del Estudiante. Están celebrando los estudiantes de todos los niveles. A ellos nuestras felicitaciones y por supuesto agradecer a la sociedad que tenemos una gran posibilidad en la Argentina de tener la educación gratuita, obviamente también es el Día del Estudiante para aquellos que están en el sector privado, pero tengamos en cuenta eso, que todavía en la Argentina tenemos.

También es el Día Internacional de La Paz. Esto no se trata de que la paz se construya sin armas, se trata desde el diálogo, desde las acciones más pequeñas que podamos llevar a cabo cada uno de nosotros, desde el hogar, desde el lugar donde nos encontremos. Somos constructores de paz desde el diálogo y con acciones siempre. Esa es la mejor manera de celebrar la paz.

Desde acá, desde un lugar que hace a la política y que muchas veces las famosas grietas las hacemos los políticos, pues desde la política también empecemos a dar ese ejemplo de construir la paz día a día para que justo el día que se celebra lo podamos hacer con el mayor de los respetos a la sociedad y particularmente a aquellas personas que emiten un voto por nosotros. Esto también va a hacia todos los que ocupan un lugar en la sociedad: la prensa, la iglesia, los credos, nosotros, todos.

También es el Día del Alzheimer. Es un día que nosotros hemos tenido en cuenta al momento de trabajar en los distintos nosocomios con acciones que se llevan a cabo para la capacitación, a todas las personas que sufren esa enfermedad y a sus familias con el acompañamiento desde los distintos sectores de la Salud.

Hoy es el Día de los Profesionales de la Estética y Cosmetología. A todas aquellas personas que trabajan en ese sector nuestras felicitaciones.

Se celebra hoy el Día Nacional del Fotógrafo, aquellos que plasman las imágenes más lindas, cada uno con su estilo. En el caso de este Senado a los que nos acompañan en esta tarea un afectuoso saludo, a todos aquellos que desde la fotografía muestran nuestra Provincia para que sigamos diciendo que “Salta es tan linda que enamora”.

Agradezco la presencia de funcionarios que en el día de mañana junto al Gobernador Gustavo Sáenz estarán en la localidad de Campo Santo, de mi querido departamento General Güemes, en la inauguración de obras. Este es el trabajo conjunto del gobierno provincial, a través de los distintos Ministerios, del Senado, de la Cámara de Diputados, de la Intendencia y del gobierno nacional. Así es como deben llegar las cosas a la gente, con la acción de todos y cada uno en beneficio de la comunidad.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: adhiero a cada uno de los homenajes que realizó el Senador por Güemes que me antecedió en el uso de la palabra, tanto para aquellas personas que tienen que ver con el Día de la Sanidad, de la que formo parte, a quienes saludé y felicité en el día de la fecha, a todos nuestros jóvenes estudiantes, como así también al Día del Alzheimer que hoy por hoy es una enfermedad que está produciendo estragos en nuestros mayores y es el desvelo de todos los investigadores, especialmente los dedicados a la neurociencia para descubrir la causa de esta terrible enfermedad.

Quiero hacer un homenaje particular al Día Internacional de la Paz. En la República Argentina se declaró el día 21 de septiembre de cada año como el Día Internacional de la Paz, mediante la Ley 26819 que fue sancionada el 28 de noviembre de 2012 y promulgada de hecho el 26 de diciembre del mismo año.

Voy a leer, señor Presidente los dos primeros artículos de la Ley. "Artículo 1º.- Declárase el 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz" en adhesión a las Resoluciones 3667 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Artículo 2º.- Autorízase a izar la Bandera de la Paz, que como anexo se adjunta a la presente ley, en los edificios públicos pertenecientes a los tres poderes del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional."

En nuestra Provincia, a través del expediente 25.446 del año 2016 fue sancionada esta ley el 5 de noviembre del año 2017 y promulgada el 19 de septiembre del mismo año.

Quiero manifestar que me siento con una gran satisfacción de haber sido el autor de esta ley en la Cámara de diputados y que posteriormente fue sancionada por el Senado. Dice en su Artículo 1º "Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 26819 que declara "Día Internacional de la Paz" el 21 de septiembre de cada año".

Sabemos que nuestra Plazoleta de la Legislatura lleva el nombre de Plazoleta de la Paz y siempre se han realizado actos y se iza en nuestros mástiles la Bandera de la Paz.

En la República Argentina existe una Asociación Civil que se llama Casa de la Pax Cultura, cuyos objetivos son: difundir las bases de una cultura de la paz; promover acciones concretas a favor de la paz; compartir ideas y enriquecernos con las ideas de los otros, pues es la educación para la

convivencia pacífica; despertar conciencia de participación y responsabilidad en el destino del mundo.

Es por ello que entre sus actividades figuran: difundir la Bandera de la Paz; difundir el Pacto de Roerich; difundir el Día Internacional de la Paz; difundir los métodos científicos para la construcción de espacios de la convivencia pacífica, las correctas relaciones humanas, el abordaje constructivo de conflictos.

El Pacto de Roerich fue firmado en Washington el 15 de abril de 1935 y veintiún países americanos lo firmaron, entre ellos la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela.

El objetivo de este Pacto es la preservación del patrimonio cultural de las Naciones en épocas de guerra y de paz.

La Bandera de la Paz, como es ahora conocida, es el símbolo del Pacto de Roerich bajo el cual los países se comprometen a proteger, respetar y promover todos esos incalculables e insustituibles tesoros de la realización del espíritu humano, que de otro modo, como lamentablemente se ha demostrado muy a menudo, son abandonados y destruidos, ya sea por vandalismo, por la falta de cuidado, la falta de comprensión de los mismos tanto en tiempos de guerra como de paz. Esta gran idea humanitaria proporciona así en el campo de los logros de la humanidad la misma protección que la Cruz Roja ofrece en la compasión por el sufrimiento físico del hombre. En sus párrafos 1º y 2º el Pacto de Roerich expresa: "Serán consideradas como neutrales, y como tales respetadas y protegidas por las partes beligerantes, las instituciones de ciencia, de arte, de educación, de conservación de los objetos de cultura y misiones científicas. Con igual respeto y protección se tratará al personal de las instituciones arriba mencionadas, sus bienes y colecciones. Las instituciones, colecciones y misiones que se registren en base del Pacto de Roerich serán diferenciadas con la bandera distintiva de ese Pacto -la Bandera de la Paz-, lo que les otorgará una especial protección y respeto por parte de los estados beligerantes y de los pueblos de todos los países signatarios de dicho Pacto."

¿Por qué este símbolo? Nicholas Roerich nació el 9 de octubre en San Petersburgo, Rusia, su don fue el de armonizar, unir, encontrar correspondencia entre los conflictos aparentes u opuestos en todas las áreas de la vida, correlacionar lo subjetivo con lo objetivo, lo filosófico con lo científico, la sabiduría oriental con el conocimiento occidental. Su talento para la síntesis lo llevó a construir idealmente puentes de entendimiento. Fue un artista plástico, arqueólogo, botánico, abogado. Pintó más de siete mil cuadros, decoró innumerables monumentos, iglesias, monasterios y castillos. Escribió sobre materia legal y ética, también sobre arte y el desarrollo de la conciencia. Fue nominado para el Premio Nobel de la Paz.

El diseño de la Bandera de la Paz muestra tres esferas formando un triángulo con el vértice hacia arriba rodeadas por un círculo, de color magenta sobre fondo blanco. De las muchas interpretaciones de este símbolo, el cual es sumamente bello por su simplicidad, las más comunes son aquellas de la espiritualidad, el arte y la ciencia, como aspectos de la cultura, son los logros

de la humanidad en el pasado, presente y futuro protegidos dentro del círculo de la Eternidad. Nicholas Roerich eligió este símbolo de Unidad y Paz por su significación y aceptación universal, ya que aparece en casi todas las culturas y religiones, y es respetado por todas ellas.

Su vocación es la unidad en la diversidad, propiciar el trabajo conjunto del arte, la ciencia y la espiritualidad, representa el pasado, el presente y el futuro de la humanidad dentro del círculo de la Eternidad.

Señor Presidente, el tema de la paz en los días que estamos viviendo tiene una gran vigencia, no solamente en el ámbito nacional sino en el ámbito internacional, tenemos que dejar de lado las disidencias, los odios, las antinomias, y a nivel internacional las guerras que tanto daño le producen a la humanidad.

En lo personal creo que la paz tiene que nacer de cada uno de nosotros porque si no tenemos paz interior nadie puede mostrar lo que no tiene. Así, uniendo las voluntades de cada uno de los habitantes del mundo vamos a lograr una paz verdadera.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: adhiero a los homenajes vertidos por los colegas que me precedieron en la palabra.

Un homenaje especial por el “Día del Estudiante” a todos los estudiantes del departamento Santa Victoria. Hoy están realizando distintas actividades de recreación en cada una de las instituciones, en cada uno de los municipios del Departamento. En especial a los alumnos de San Francisco de Tuc Tuca, que están haciendo, ayer y hoy, una exposición de las tareas realizadas en cuanto a la participación en la feria de ciencias.

Estos alumnos llegaron a la instancia provincial, van a exponer en el mes de octubre, realizando un trabajo totalmente extraordinario. San Francisco de Tuc Tuca está en municipio de Nazareno, departamento de Santa Victoria, un aula creada el año pasado bajo la modalidad de Secundario Rural mediado por las TIC y que para su funcionamiento, a pedido del profesor Facundo Mamani, tuvimos que pagar la instalación -junto al Diputado la pagamos- de una antena de wi-fi para que puedan cursar las clases, porque era de suma necesidad contar con esta conectividad para que los alumnos puedan estudiar.

Es así que realizaron un trabajo extraordinario, que es crear un sistema innovador de alarma electrónica, consiste en la seguridad electrónica, llamado “Tuc Tuca Pir” -ellos lo llamaron así-. Es un proyecto de robótica que tiene como objetivo aportar herramientas a la seguridad de la institución y aplicaciones a futuro. Se trata de un sistema de alarma programada en Arduino, a través de un hardware libre que se puede programar la respuesta electrónica en diferentes sensores, entre otras funciones.

Fue creado por los alumnos Enzo Díaz y André Mamani de la sede se San Francisco de Tuc Tuca, del Colegio Rural mediado por TIC N° 5.240, en el municipio de Nazareno, departamento de Santa Victoria. Por supuesto,

acompañados por el profesor Facundo Mamani que coordina el aula de aquella localidad.

Un saludo para ellos y un gran reconocimiento. Esto demuestra que los alumnos de cualquier parte de la Provincia tienen múltiples capacidades para desarrollar actividades y generar sistemas que son innovadores y que servirán a futuro para la seguridad en alarma electrónica.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: hoy 21 de septiembre comienza una nueva estación que nos invita a celebrar. En primer lugar, el Día de la Sanidad. Permítame hacer mi más profundo reconocimiento a aquellos hombres y mujeres que dejaron sus vidas en esa pandemia que hemos vivido, 2020-2021, homenajear a todos ellos. Seguramente a partir de esta pandemia valoramos desde otro lugar a aquellas personas que dejan su trabajo día a día por nosotros.

También, saludar en el Día de los Estudiantes, y detenerme ahí en pensar que los estudiantes tienen una herramienta fundamental para el progreso de nuestra comunidad, para dejar a nuestras futuras generaciones un legado.

Por último, ayer fue el Día del Jubilado. Si bien hubo diferentes homenajes de autoridades nacionales, de diferentes organismos, permítame expresar que hay mucha hipocresía en cuanto a los jubilados, no hay mucho que celebrar para los jubilados, lamentablemente son eternos postergados en sus derechos, han dejado toda su vida trabajando para no tener lo que les corresponde, así que desde este lugar venimos reclamando hace mucho tiempo por ellos. En el día de ayer estuve en el Centro de Jubilados de Hipólito Yrigoyen, un saludo para todos, pudimos estar a la par de ellos y celebrar.

Si me permite, señor Presidente, leer una frase del Papa que ha dejado en julio de este año: "Todos hemos pasado por las rodillas de los abuelos, que nos han llevado en brazos, pero hoy es tiempo de cargarlos a ellos y hacernos cargo de su bienestar".

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- Desde esta Presidencia nos vamos a adherir a la conmemoración de la lucha contra el Alzheimer, al Día de la Paz, saludar a los estudiantes y muy especialmente a los niños de Tuc Tucá, de San Isidro y de Trampeadero que están visitando la Capital, a los estudiantes de toda la Provincia que hacen de su estudio el trabajo y la forma de contribuir al desarrollo de nuestra Provincia, y muy especialmente a los estudiantes del departamento de Iruya.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: estos días hemos vivido con profunda fe la peregrinación del Milagro, varios senadores de aquí han caminando y han acompañado, la mayoría, a las comunidades de donde cada uno vive. Pero también este tiempo del Milagro nos ha permitido ver las desigualdades que

nos ha dejado la pandemia y sobre todo a los que vivimos en el interior profundo.

Nosotros hemos hecho un video -si lo podemos pasar- (*se proyecta video*) para ver en nuestra Salta las condiciones en que vive la gente y que muchas veces por las condiciones geográficas ni siquiera hay caminos, solamente caminos de herradura, donde tenemos gente que vive, que se queda a hacer patria, como ser en Cerro Negro del Tirao, como así diferentes lugares de la Provincia, donde cada vez que corre viento los chicos saben, a través de la experiencia y sabiduría de padres y abuelos, que se tienen que tirar al piso porque si no se los lleva el viento.

Esta desigualdad la vemos debido a las situaciones económicas, de pandemia, debido a la falta de oportunidades también, espero que podamos trabajar en el Presupuesto 2023 para generar oportunidades a esta parte de la población, que muchas veces no puede acceder a créditos en los bancos porque no cumple los requisitos, no puede acceder a determinados programas porque vive lejos de la realidad de nuestra Provincia. Sobre todo estas imágenes nos muestran que muchos salteños viven en los cerros, en caminos de herradura, como muchos de los senadores presentes conocen en su territorio. Que esto sirva como una sensibilización para que podamos en el Presupuesto 2023 tener programas específicos para este sector de la comunidad que no puede acceder a créditos de los bancos y que vive fundamentalmente del trabajo que realiza cuando sale de su casa, lo que conocemos como economía social.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles Matrículas N° 197, 198, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 del departamento Los Andes. (Expte. N° 90-30.977/2022)

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: solicito tratamiento sobre tablas para el presente expediente.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

En el proyecto de ley, en revisión, incorporando cartelera braille en edificios y oficinas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada,

Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público. (Expte. N° 91-43.688/2020)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés el 14º Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público. (Expte. N° 90-31.338/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un puente para vehículos livianos sobre el arroyo que atraviesa el paraje Piquirenda Estación, de la localidad de Aguaray, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-30.298/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la refacción y reacondicionamiento para el anexo de la Escuela Educación Especial N° 7052, de la localidad de Aguaray, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-30.299/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio propio para el Destacamento Policial de la localidad de Alto la Sierra en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-31.303/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que se construyan viviendas, para ser destinadas por comodato a los profesionales médicos del Área Operativa IV, con Hospital Base en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.304/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de obras de la Escuela Primaria N° 4.820 de los Pueblos Originarios de la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-31.305/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el Proyecto de declaración de señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado refacciones varias en el Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-31.312/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, que tiene por objeto regular la normativa del personal no docente que integre la

planta orgánica funcional de Unidad Educativa Pública de gestión Estatal.
(Expte. N° 90-30.941/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Para homenajear por su labor cultural, política, humanitaria, técnica y/o científica a personas y/o instituciones destacadas:

En el proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, rindiendo homenaje al artista plástico, músico y escritor salteño Hugo Guantay.
(Expte. N° 90-31.319/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

V

Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-31.361/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y acciones que se realizar en el marco de conmemorarse el Día Mundial del Alzheimer, fecha instituida por la OMS (Organización Mundial de la Salud), el día 21 de septiembre de cada año.

El lema de este año "Cero omisiones. Cero Alzheimer", busca centrar la atención en la importancia del diagnóstico precoz para la detección de casos, como así también en los procesos de intervención terapéutica dirigidos a la familia afectada por el Alzheimer u otro tipo de demencia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

9

Expte. N° 90-31.362/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos que se realizarán en el marco del Día Mundial de Prevención del Suicidio, que se conmemora el día 27 de septiembre del corriente año. Dichas actividades se realizarán en el Centro Cultural 13 de Febrero, con participación conjunta entre el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", RIAPS (Residencia Interdisciplinaria con Orientación en APS); el dispositivo SUMAQ KAWSAY a cargo de profesionales, el Concejo Deliberante de la ciudad de General Güemes y dependencias de la Municipalidad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

10

Expte. Nº 90-31.364/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta el tradicional evento "Pinta Tomás Cabrera" bajo el lema "Colores que fortalecen lazos de amistad", organizada por el Colegio Secundario Nº 5.093 Bachillerato Artístico Tomás Cabrera, a llevarse a cabo el día 22 de septiembre del año 2022, en el horario de 09:00 a 12:00, en la Sede Institucional sito en Avda. Lucrecia Barquet y Avda. Democracia, Bº El Huaico, Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

11

Expte. Nº 90-31.365/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Infraestructuras y/o al señor Secretario de Recursos Hídricos y/o al Secretario de Obras Públicas, para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente:

- a. El estado de avance - físico y financiero- de los Planes de Mínimas 2021 y 2022 correspondientes al municipio de La Caldera.
- b. Todo otro dato de interés que considere pertinente y oportuno correspondiente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró

Sr. Presidente (Cruz).- Corresponde tratamiento inmediato.

12

Expte. N° 90-31.366/2022)

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de este Cuerpo a la destacada trayectoria docente de la Prof. Silvia Elisa Farfán, primera Directora del Colegio Secundario N° 57 (actual N° 5.058) "Senador Emilio Eduardo Correa" de la localidad de Iruya.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada juntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomaran las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

VI

Proyectos de Declaración

13

Expte. N° 90-31.363/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta realicen todas las gestiones necesarias para que la Administración Nacional de la Seguridad Social suspenda de manera inmediata la exigencia del trámite denominado "Fe de Vida" para las jubiladas y los jubilados, como asimismo las pensionadas y los pensionados; lo cual fuera solicitado oportunamente por Expte. N° 90-31.076/2022 (Resolución N° 161/22) aprobado por este Senado en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2022.

Walter Cruz - Esteban D'Andrea - Sergio Saldaño - Carlos Rosso - Sonia Magno - Jorge Soto - Dani Nolasco - Walter Abán - Miguel Calabró - Emiliano Durand - Leopoldo Salva - Carlos Ampuero - Diego Cari

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

14

Expte. N° 90-31.367/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la cobertura de los cargos vacantes de Rector y Ordenanza del Instituto de Formación Docente N° 6.028 de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, habida cuenta del pleno proceso de crecimiento de la zona, impulsado principalmente por las actividades relacionadas a la minería y el turismo.

Carlos Ampuero - Carlos Rosso - Leopoldo Salva - Dani Raúl Nolasco - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-31.365/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y artículo 149 del Reglamento del Cuerpo al señor Ministro de Infraestructura y/o Secretario de Recursos Hídricos y/o Secretario de Obras Públicas para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente:

- a) El estado del avance físico y financiero de los Planes de Mínimas 2021 y 2022 correspondientes al municipio de La Caldera.
- b) Todo otro dato de interés que considere pertinente y oportuno.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: el Plan de Mínima es ni más ni menos un plan de emergencia, son fondos de dinero público del presupuesto de la Provincia que es destinado, justamente como su nombre lo dice, a ejecutar acciones mínimas de mitigación de las crecidas de los ríos y arroyos en los diferentes municipios, para protección fundamentalmente de asentamientos urbanos, de barrios o de pueblos enteros en muchos casos.

En este caso, por el cual hago el pedido de informe al Ministro y al Secretario de Recursos Hídricos en particular, es la preocupación que tiene

todo el pueblo de La Caldera. Tuvimos inundaciones el verano pasado, a pesar que todos sabemos que estamos sufriendo estos efectos de la corriente de La Niña con secas muy grandes, aparentemente vamos a tener que seguir lamentando este efecto climático, pero aun así, sobre todo en los lugares donde tenemos ríos de mucha pendiente, con una lluvia de veinte, treinta o cuarenta milímetros, en corto tiempo, en una o dos horas, produce desbordes. Razón por la cual la Provincia viene aportando fondos y lo hace, a mi entender, de la manera más eficiente que es descentralizar fondos y que los municipios contraten, ya sea máquinas para efectuar los encauzamientos o personal, o lo haga a través de administración, para la construcción de gaviones o de defensas de protección.

Qué me preocupa en forma particular y qué le preocupa a todos los ciudadanos y las ciudadanas caldereñas. Que en el mes de enero y una réplica en febrero tuvimos inundaciones, el río de La Caldera en su margen derecha ingresó al Barrio El Jardín, a El Nogalar 4, hay un cementerio en la zona sur del pueblo y el río estuvo a metros de meterse, hubo evacuados, etcétera. Entonces la Provincia en forma rápida en el mes de marzo, tuvimos información que depositó cerca de diecisiete millones de pesos para que se lleven a cabo los trabajos de encauzamiento rápido durante el invierno, después que pasen las lluvias. He aquí el problema, en la práctica no vemos que se hayan hecho los encauzamientos en el río. Pueden suceder dos cosas, o no se ejecutaron los fondos o se ejecutaron en forma parcial, porque como en cualquier obra la Secretaría de Recursos Hídricos lo que hace es desembolsar un anticipo financiero, se empiezan los trabajos y obviamente mandan los inspectores que van certificando y una vez que está la certificación hacen los desembolsos siguientes hasta completar el monto acordado. En este caso, repito, tenemos información extraoficial, por eso quiero que el Secretario de Recursos Hídricos Romero Leal y el Ministro Camacho nos informen acerca del avance físico y financiero, porque nos preocupa, no vemos que se hayan hecho los trabajos, todavía tenemos dos meses de estiaje, estamos hablando de octubre y de noviembre sin que haya lluvias fuertes previstas, según el Servicio Meteorológico.

Les pido al señor Secretario y al Ministro que se acelere con la respuesta y sobre todo que haga ejecutar estos fondos que son nada más ni nada menos que del bolsillo de todos los salteños.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: desde ya adelanto mi voto afirmativo a este pedido de informe y solicito al autor del proyecto, si me permite, que sean incluidos los tres municipios del departamento Santa Victoria.

Sen. Calabró.- Efectivamente, no son todos los municipios los que reciben Plan de Mínima'. Santa Victoria es uno, Los Toldos, Santa Victoria y Nazareno son los lugares. San Antonio de los Cobres también, me está apuntando el compañero Senador de Los Andes.

Sr. Presidente (Cruz).- El Senador de Los Andes pide ser incorporado, también el Senador de Orán, de Cafayate, de Guachipas.

Hacemos un cuarto intermedio.

- Es la hora 18 y 24.

- A la hora 18 y 27:

Sr. Presidente (Cruz).- Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones introducidas en el proyecto acordadas en el cuarto intermedio.

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme lo convenido por los señores senadores en el cuarto intermedio quedaría: "Que se remita la copia de la documentación requerida con la respaldatoria correspondiente de: a) Estado de avance físico y financiero de los Planes de Mínimas 21/22. b) Todo otro dato de interés que se considere pertinente y oportuno."

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

8

REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORME

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito se reitere el pedido de informe dirigido al Ministro de Salud de la Provincia con número de expediente 31.151.

Sr. Presidente (Cruz).- Señor Senador: se realizarán las notificaciones correspondientes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: es para reiterar un pedido de informe al Ministro de la Producción, que lo hicimos desde esta Cámara el día 10/8, le dimos cinco días para que lo conteste, lo recibió el 29/8. Tendríamos que ver porqué demora tanto en llegar desde la Cámara de Senadores al Grand Bourg un pedido. Del 10 al 28, me parecen varios días. Tenía cinco días para contestar y hasta el día de hoy no nos contestó. Entonces, reafirmemos el pedido, le demos otros cinco días para contestar. Pero quisiera el apoyo de mis pares para que si en ese plazo no lo contestan, la próxima sea llamarlo y citarlo a este recinto, no al bloque, ni al interbloque, tenerlo sentado en este recinto, para que sepan que el Poder Legislativo es un Poder de la Constitución al que tienen que respetar.

Pido el acompañamiento de los senadores para reiterar el pedido de informe y si este no fuera respondido para que el Ministro esté presente en este recinto en la sesión siguiente.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la insistencia en el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

9

**DECLARAR DE INTERÉS LAS 4º JORNADAS
CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

Expte. Nº 90-31.316/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés de esta Cámara las 4ª Jornadas Ceremonial y Protocolo que se realizarán los días 30 de setiembre y 1 de octubre del presente año en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, las 4ª Jornadas “Ceremonial y Protocolo” organizadas por la Asociación Civil de Ceremonialistas y Organizadores de Eventos, que se desarrollará el 30 de setiembre y 1 de octubre del corriente año en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 2022.

Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Saldaño - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

10

**DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES
DE LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN**

Expte. Nº 90-31.327/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de esta Cámara de Senadores, a la Fiestas Patronales de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, a celebrarse el día 24 de setiembre de 2022 en honor a la Virgen de La Merced y adherir al Programa de Actividades Culturales y Musicales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Merced, a celebrarse el 24 de setiembre del corriente año en la localidad La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 21 de septiembre de 2022

Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Saldaño - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

11

DECLARAR DE INTERÉS EL “FESTI-UNIÓN 2022”

Expte. N° 90-31.328/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, al evento cultural y musical denominado “Festi-Unión 2022”, a realizarse el día 23 de setiembre de 2022, en la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado al evento cultural y musical denominado “Festi-Unión 2022”, a realizarse el 23 de setiembre del corriente año, en la localidad La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 21 de septiembre de 2022

Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Saldaño - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

12

XII FERIA DEL LIBRO EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Expte. N° 90-31.334/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitre las medidas y realice las gestiones pertinentes para que la XII Feria del Libro, a realizarse en el mes de octubre en la ciudad de Salta Capital, sea extendida y se realice en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, habida cuenta que es cuna de escritores de reconocida trayectoria por sus publicaciones e investigaciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga que la XII Feria del Libro de Salta 2022 que se desarrollará desde el 4 al 9 de octubre del corriente año en la ciudad de Salta, se extienda y se realice en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, habida cuenta que es cuna de escritores de reconocida trayectoria por sus publicaciones e investigaciones.

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 2022

Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Saldaño - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

13

REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORME

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito que se reitere, por segunda vez, un pedido de informe al Ministro de Educación, expediente 30.956, aprobado el 19

de mayo de este año y reiterado en el mes de agosto, que hasta la fecha no fue contestado.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción del señor Senador Ampuero. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LAS ARTES

Expte. N° 90-31.341/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades y acciones promovidas en el marco de "La Semana de las Artes", jornadas intensivas de capacitación, difusión y creación, organizadas por la Escuela Provincial de Artes Visuales, Instituto de Educación Superior N° 6.002 "Tomás Cabrera", que se realizarán durante los días 26 al 30 de setiembre de 2022, en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Rosso - Germán Rallé - Gladys Paredes - Daniel Segura - Carolina Ceaglio -
Mónica Juárez - Laura Cartuccia - Ignacio Jarsún - Juan Romero - Alejandra Navarro**

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

15

DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES DEL 2º ENCUENTRO DE POETAS Y ESCRITORES DEL NOA

Expte. N° 90-31.342/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades, actos y acciones que se realizarán en el marco del 2º Encuentro de Poetas y Escritores del NOA, organizado por los señores Nicolás Arriagada

y José Luis De Zan, escritores independientes, que se llevarán a cabo durante el día 21 de setiembre de 2022, en el Centro Cultural de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Gladys Paredes - Daniel Segura

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

16

DECLARAR DE INTERÉS LA SEMANA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA CULTURA

Expte. Nº 90-31.348/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la “Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en el marco del 50 Aniversario – Universidad Nacional de Salta”, iniciativa anual que se realiza en todo el país y propone el encuentro de la comunidad científica con la sociedad, a través de distintas actividades de divulgación de la ciencia, la tecnología, la innovación y el arte científico.

Es por ello que la Universidad Nacional de Salta, en el marco del aniversario de sus 50 años, representada por sus facultades e Institutos de Investigación, junto a sus docentes, estudiantes e investigadores se preparan para festejar este encuentro desde el 26 al 28 de septiembre de manera presencial en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

17

**DECLARAR DE INTERÉS LA CAPACITACIÓN ELECTORAL
EN IDIOMAS INDÍGENAS**

Expte. N° 90-31.349/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta la Capacitación Electoral en idiomas indígenas que procede del “Programa de Promoción de la Participación Político Electoral de los Pueblos Indígenas” creado por la Acordada 54/2013 de la Cámara Nacional Electoral.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

18

**DECLARAR DE INTERÉS LA 18º EDICIÓN DEL FESTIVAL
“MORILLO CANTA POR LOS NIÑOS”**

Expte. N° 90-31.350/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a la 18º Edición del Festival Folclórico y Solidario denominado “Morillo canta por los Niños”, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad - Moisés Balderrama

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

19

**DECLARAR DE INTERÉS LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA
VIRGEN DE LA MERCED**

Expte. N° 90-31.357/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de la Merced, municipio de La Merced, departamento Cerrillos, que se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2022.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado el proyecto.

20

**GESTIONES DE LEGISLADORES NACIONALES POR IGUALDAD EN EL
COBRO DE IMPUESTOS EN PRODUCCIÓN TABACALERA**

Expte. N° 90-31.347/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales representantes de la Provincia, realicen las gestiones necesarias ante los organismos nacionales en procura de lograr la igualdad de condiciones en el cobro de impuestos, en resguardo de los intereses de la producción tabacalera y de la provincia de Salta.

Esteban D'Andrea Cornejo - Diego Cari

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: hemos hablado en esta Cámara, muchas veces, sobre esta problemática del sector y estamos ante un problema ya anunciado.

Para resumir y no ser reiterativo, hubo una delegación de productores y letrados del sector tabacalero que se trasladaron a Buenos Aires, buscando, exigiendo, pidiendo que este impuesto, que es el impuesto mínimo, que se crea a partir de una sugerencia de la Organización Mundial de la Salud, que debía subir el precio del cigarrillo para desalentar el consumo, a modo de resguardo de la salud. Esto desvirtuado a partir del año 2016, con una serie de recursos de amparo. Hubo tabacaleras que incumplieron en el cobro de este impuesto, produciéndose un desfinanciamiento y desvirtuando la creación de este impuesto. Para ser más claro y específico, pasó este sector, que es el que no está pagando impuestos, de tener la participación de un 4% en el mercado de cigarrillos, a tener cerca del 40%. Es un sector que vende un cigarrillo más barato, que no tributa, produciendo un efecto absolutamente negativo en cuanto a lo que es la recaudación, no solo para el sector tabacalero que tiene un 7% de participación en el paquete de cigarrillo y lo que se distribuye en los productores tabacaleros, sino el perjuicio al fisco a través del Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional.

Por eso, desde este Senado voy a pedir el acompañamiento para el sector tabacalero, que es uno de los sectores más importantes de nuestra economía regional, para que esta distorsión que se produce, porque un sector que no paga produce, obviamente, el perjuicio a nuestros pueblos, son nuestros departamentos, son ocho departamentos tabacaleros que no pueden percibir recursos indispensables para la producción, porque sabemos lo que mueve la producción tabacalera en nuestros pueblos.

Es importante esto, he tenido diálogo con legisladores nacionales que están buscando las distintas herramientas y alternativas. Durante la Fiesta Provincial del Tabaco que se llevó a cabo en Chicoana tuve la oportunidad de hablar con legisladores nacionales de las siete provincias tabacaleras para buscar alternativas, entendiendo que de este 7% Salta tiene un 34% de participación del Fondo Especial del Tabaco, estamos hablando de muchos millones de pesos que no llegan, sin volver a repetir el tema de lo que provoca en la salud un cigarrillo que es consumido y no desalentado por un precio más barato y que produce estas dificultades. Estuve con el Presidente de la Cámara del Tabaco esta mañana, las negociaciones son buenas, uno alienta esperanza que esto se regularice y que vuelvan estos fondos que son del Fondo Especial del Tabaco y que es parte del precio. El Fondo Especial del Tabaco fue creado en el año 1973 como parte del precio, con este impuesto que se le cobra al paquete de cigarrillos. En algún momento hablamos del perjuicio que provoca también el contrabando. Son todos mecanismos, más estos artilugios que producen este daño a un sector tan importante que da tanta mano de obra.

En nombre de los senadores de los departamentos productores y que vivimos de lo mismo, hacer fuerza y acompañar a este sector que está luchando por algo que es absolutamente justo.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: adhiero a las palabras del Senador preopinante.

Desde el lunes los productores tabacaleros de toda la provincia de Salta recorrieron mil seiscientos kilómetros llevando el reclamo para pelear por sus derechos. Estos productores que viajaron vía terrestre representaron a todos los productores, a los mil ochocientos productores que hoy tiene la Provincia, esos que sembraron veintiún mil hectáreas de tabaco, que produjeron treinta y tres millones de kilos de tabaco Virginia. Esos mil ochocientos productores generan treinta mil puestos de trabajo directo y tenemos que sumarle todos los trabajos indirectos que genera la producción del tabaco.

Los departamentos que son netamente agricultores dependemos de este tabaco porque nos brinda trabajo y riqueza. Estos productores llevaron el reclamo al Obelisco, fueron a la AFIP, en donde los recibieron, allí plantearon los problemas que explicaba el Senador. Esos impuestos nos corresponden. Soy productor tabacalero desde hace muchos años y sé lo que el sector hoy en día está pasando. Tenemos muchos problemas para afrontar en esta nueva campaña porque los fondos provenientes del Fondo Especial del Tabaco no nos alcanzan. Muchos de esos fondos es verdad que llegan al productor, pero son volcados directamente en la producción, un pequeño productor tabacalero o un gran productor tabacalero espera contar con esos fondos para empezar las tareas de campo, a preparar los almácigos. Es muy difícil porque son muchos meses que lleva esta producción. Hay productores que, por ejemplo, no les fue bien el año pasado y no tienen el capital necesario para empezar esta nueva campaña.

Agradezco a los directivos de la Cooperativa, a los directivos de la Mutual, a la Cámara del Tabaco, que acompañaron esta marcha.

Espero que las autoridades nacionales y el gobierno nacional escuchen la voz de estos productores, que están pidiendo únicamente lo que les corresponde, son sus derechos, sus recursos, y que hoy en día a esos recursos la Provincia tampoco los está recibiendo. Por eso, reitero, a todos los senadores, a todas las autoridades de organismos nacionales que el tabaco es producción, que genera mucho empleo, en nuestras localidades dependemos netamente de esta producción.

Es un gran orgullo ver estos días muchos dirigentes que se tomaron el trabajo de llevar la voz de los productores de toda la Provincia, dejando de hacer sus cosas, en este tiempo en que empezamos la plantada de tabaco, para llevar el reclamo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Con los fundamentos vertidos por los senadores D'Andrea y Cari, en consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

21

**DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES POR
EL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER**

Expte. N° 90-31.361/2022

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y acciones que se realizar en el marco de conmemorarse el Día Mundial del Alzheimer, fecha instituida por la OMS (Organización Mundial de la Salud), el día 21 de septiembre de cada año.

El lema de este año "Cero omisiones. Cero Alzheimer", busca centrar la atención en la importancia del diagnóstico precoz para la detección de casos, como así también en los procesos de intervención terapéutica dirigidos a la familia afectada por el Alzheimer u otro tipo de demencia.

Art 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

22

**DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES POR EL DÍA MUNDIAL
DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

Expte. N° 90-31.362/2022

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos que se realizarán en el marco del Día Mundial de Prevención del Suicidio, que se conmemora el día 27 de septiembre del corriente año. Dichas actividades se realizarán en el Centro Cultural 13 de febrero, con participación conjunta entre el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", RIAPS (Residencia Interdisciplinaria con Orientación en APS); el dispositivo Sumaq Kawsay a cargo de profesionales, el Concejo Deliberante de la ciudad de General Güemes y dependencias de la municipalidad de General Güemes.

Art 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

23

SUSPENDER LA EXIGENCIA DEL TRÁMITE “FE DE VIDA”

Expte. N° 90-31.363/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen todas las gestiones necesarias para que la Administración Nacional de la Seguridad Social, suspenda de manera inmediata la exigencia del trámite denominado Fe de Vida para las jubiladas y los jubilados, como asimismo las pensionadas y los pensionados; lo cual fuera solicitado oportunamente por Expte. N° 90-31.076/2022 (Resolución N° 161/22) aprobado por este Senado en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2022.

Walter Cruz - Esteban D’Andrea - Sergio Saldaño - Carlos Rosso - Sonia Magno - Jorge Soto - Dani Nolasco - Carlos Rosso - Walter Abán - Miguel Calabró - Emiliano Durand - Leopoldo Salva - Carlos Ampuero - Diego Cari

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D’Andrea Cornejo.- Señor Presidente: cuántas veces hemos hablado de este tema y parece un tema de difícil solución, cuando creo que se necesita la decisión política o quizás entender y conocer lo que es el interior de nuestro País, quizás esto parezca hecho para gente de las grandes ciudades o las ciudades que tienen un banco en la esquina y pueden satisfacer esta necesidad, eludiendo que es una obligación del Estado, en este caso poder demostrar que una persona está viva. Hemos hablado mucho, hemos presentado distintas notas, proyectos, buscando ser escuchados, y parece que es muy difícil.

Escuchaba al Senador Curá de Orán, claramente decía que los jubilados no tienen nada para celebrar. Indudablemente, uno comparte totalmente. El

45% de nuestros jubilados cobra la mínima y a eso le ponemos la dificultad que hoy tiene una persona que se jubila, que hasta los sesenta y nueve años tiene la posibilidad de hacer un 'fe de vida' cada tres meses, desde los setenta a los ochenta cada dos meses y los mayores de ochenta, noventa tienen que ir todos los meses, como si el aumento de la edad no fuese una dificultad. Dan opciones, decía, para las grandes ciudades, porque para poder demostrar que uno está vivo necesita pasar una tarjeta de débito, tiene la posibilidad de hacerlo a través de Internet. Estas formas son absolutamente utópicas o muy difíciles de realizar para una persona que vive en el cerro. Hemos visto las filmaciones que el Senador Ramos pasó en este Senado, de gente que vive en la montaña, en el cerro, que no tiene la posibilidad de demostrar que realmente está viva.

Hay proyectos de ley presentados en el Congreso, lo hablé con diputados nacionales y no son temas tratados en la Cámara, como si esto no fuera prioritario para mucha gente. Pero sí lo es para nuestra gente. Por eso decía de estas filmaciones que pasaba el Senador Ramos, ver que las personas tienen que recorrer kilómetros y kilómetros para llegar a un lugar de cobro, a un banco. Sabemos de la topografía y de las dificultades que tiene su Departamento. Hablar de Santa Victoria, La Poma, San Antonio de los Cobres, Guachipas, donde tienen que ir a lomo de mula, donde realmente las dificultades son extremas para una persona con salud, imagínense para una persona con ochenta o noventa años que tiene que hacerlo porque si no, no cobra, si no cobra le retienen esa jubilación y si le retienen tiene que trasladarse a una oficina de la ANSeS, buscar una orden de pago, hacer una cola de cuerdas y cuerdas, llegar al Banco Nación, volver a hacer otra cola para que puedan llegar a cobrar esa jubilación mínima o que tenga que trasladarse de lugares alejados pagando de cuatro a cinco mil pesos en un transporte no alternativo para llegar a decir que está vivo.

Hablaba del Congreso porque, lo dije muchas veces, es inconcebible que en pleno siglo XXI, donde la información o el cruce de información son permanentes no pueda haber una actualización ni un cruce de datos entre el Registro Civil y la ANSeS. La función del Estado de demostrar que la persona está viva, no se está cumpliendo, se aplica esta ley perjudicando a las personas que realmente son más vulnerables.

Por eso, voy a pedir si podemos invitar al Senado al Jefe Regional de la ANSeS Norte, que es el señor Marcelo Santillán, a este Senado o a alguna reunión que podamos tener con él para que nos explique porqué la ANSeS, que es la encargada de pagar, no puede solucionar este tema, siendo que parece que los tiempos de la política no son los mismos que los de la gente, que el Congreso no pueda llegar a tratar un tema que es prioritario para las personas que viven en el interior, que como decía son las más vulnerables, y no puedan realmente dar solución a un problema, como se hizo en época de pandemia que se suspendió esta fe de vida, tuvieron la posibilidad de cobrar sin hacer esta fe de vida. Hemos pasado el invierno, hay temperaturas extremas en nuestro interior y exponer a las personas más vulnerables que tenemos en la sociedad que son las personas mayores de ochenta, noventa años que tengan que ir una vez al mes a decir "estoy vivo", vergüenza nos debería dar, creo, y mucho de impotencia sentimos acá. Es muy difícil explicarle al familiar de una persona o al mismo jubilado de ochenta o noventa

años que dice “tengo que venir todos los meses y trasladarme con los problemas que tengo”, que no es nuestra jurisdicción, que no somos los legisladores provinciales quienes tenemos la posibilidad de solucionarles un problema, porque nos ven, porque somos sus representantes. Entonces, indudablemente en estos tiempos es mucho más fácil hacer denuncias mediáticas o exponer a las personas que no toman estas decisiones, cansados y agotados hasta de este lugar, a través de distintos instrumentos buscar que aporten una solución a este tema.

La verdad que no quiero seguir hablando porque en realidad entiendo que vamos a seguir teniendo la paciencia de esperar estas contestaciones y buscar que realmente esto tenga una solución pronto. Como decía, podemos nosotros sentados desde acá tener la paciencia de hacerlo, pero hay gente que todos los meses tiene que enfrentar esta pesadilla, que es para ellos, de realizarlo. Es falta de empatía, de sensibilidad de las personas que pueden tomar esta decisión y entiendo que es la ANSeS quien la tiene que tomar, desde su Presidenta Fernanda Raverta hasta el Jefe Regional o a quienes les corresponda escucharnos -y lo hicimos a través de notas- y vamos a seguir insistiendo para ser escuchados de alguna manera y cumplir el rol que debemos cumplir como representantes de nuestros jubilados para que puedan tener una respuesta a algo que no debería ser un problema en pleno siglo XXI.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: la verdad que volver a reiterar esta solicitud a la ANSeS en cuanto al tema fe de vida, como decía el Senador D’Andrea, es algo que en esta época de siglo XXI que estamos y con el avance de la tecnología se puede hacer un cruzamiento de datos tranquilamente desde el Registro Civil a la ANSeS. Es por eso que solicitamos se suspenda la modalidad de la presentación de fe de vida.

Hay algunas entidades bancarias que tienen una modalidad virtual que solamente está pensado para la parte urbana, la parte rural no tiene esa posibilidad de contar con un celular, los abuelos no tienen un celular, no tienen la mínima idea cómo funciona para entrar a una página on line y poder registrarse, y que no cuentan con la conectividad, entonces se les dificulta, como también poder trasladarse hacia un centro urbano y dar fe que están vivos, teniendo en cuenta la edad, la dificultad para movilizarse, no hay medios de transporte. No pueden gozar de ningún beneficio, sí lo puede hacer la ciudad, la parte urbana. Para trasladarse en el interior un jubilado tiene que caminar y si no puede caminar, si está inmobilizado difícil que pueda trasladarse y certificar ante las entidades que son las expendedoras de sus sueldos y decir que están vivos.

En el año 2020 tranquilamente se pudo dar fe que estaban vivos los jubilados y se había suspendido la obligación de presentar la fe de vida. Se puede seguir con esa misma modalidad.

Insistimos a las autoridades de la ANSeS que tomen cartas en el asunto, a los legisladores nacionales que hagan algo por nuestros jubilados, sobre todo por los del interior de la Provincia, de los departamentos donde tenemos altas

montañas, donde las temperaturas son totalmente extremas, inviernos muy fríos y veranos muy calurosos, y los abuelos tienen que estar haciendo la fila pasando la noche para poder dar fe que están vivos, a temperaturas bajo cero, en la calle, porque muchos de los parajes rurales o municipios no tienen un albergue para que ellos se puedan hospedar y esperar al otro día para dar fe que están vivos. Me parece que es cuestión de una decisión política, que es falta de voluntad por parte de las autoridades de la ANSeS y del Gobierno Nacional, que saquen una resolución y se suspenda esta obligatoriedad de que nuestros abuelos tengan que presentar la fe de vida.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: adhiero a las palabras del Senador D'Andrea, del Senador Ampuero como del resto de los senadores. Siempre decimos que esta es la Cámara más federal, los veintitrés departamentos están representados, en cada uno de los senadores están las personas que en algún momento piden, suplican o de pronto hasta dicen "qué pueden hacer ustedes por nosotros para no hacer todos estos trámites".

La pandemia, en la cual en algunos puntos nos excusamos para trabajar o no, nos tiene que haber servido para aprender algo. Ese algo es que los medios de comunicación, esto, el celular, hacen que tengamos el mundo en las manos y muchas veces les decimos a todos "tenés el mundo en las manos, tenés que realizar tal o cual aplicación" para conectarse con determinadas circunstancias que vienen a solucionar un problema, pero estamos hablando de la fe de vida de aquellas personas que contribuyeron y que trabajaron para que la Argentina tenga muchos recursos y esté como esté.

Las autoridades, los representantes, que en este caso tienen que hacer su tarea como es la ANSES particularmente, arbitrando medidas necesarias y con otros organismos, a través de los medios tecnológicos pueden buscar soluciones a este problema. Estamos hablando de Salta, y acá no hay un departamento que no sea ajeno a esto, por eso digo que a los veintitrés departamentos nos pasa esto. Pero como es un organismo nacional y ese organismo nacional seguramente debe tener otras inquietudes, también planteadas por funcionarios de otras provincias, hemos solicitado a los legisladores nacionales y a los distintos directivos de ese organismo para que trabajen en este sentido. Nos ponemos a disposición, si hay algo que desde esta Cámara podamos ayudar para solucionar, bienvenido sea. Queremos buscar herramientas que sean rápidas y certeras para que los que han contribuido y trabajado por esta Argentina no tengan que estar esperando medidas que no llegan para solucionar un problema que fácilmente se puede solucionar utilizando lo que llamamos las nuevas tecnologías. Cruce de información, creo que es la solución rápida a este problema.

Después de las manifestaciones de mis colegas y obviamente de las resoluciones que salgan desde esta Cámara vamos a encontrar soluciones a esto que es un problema que se viene planteando ya hace muchísimo tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto plenamente lo que plantearon los senadores.

Hay una serie de elementos en el gobierno nacional para que se pueda trabajar en estos temas que se hacía referencia. Por ejemplo con el RENAPER, que es el Registro Nacional de las Personas, para realizar un seguimiento y actualización de la información. Por qué motivo tenemos que someter a los jubilados a este trámite burocrático, cuando la tecnología está de lado del Estado. Necesitamos simplificar, hacer ágil y amigable este trámite para todos los jubilados.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración la moción del Senador D'Andrea de invitar al Jefe Regional de la ANSeS a este Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

24

DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL EL EVENTO "PINTA TOMÁS CABRERA"

Expte. N° 90-31.364/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta el tradicional evento "Pinta Tomás Cabrera" bajo el lema "Colores que fortalecen lazos de amistad", organizada por el Colegio Secundario N° 5.093 Bachillerato Artístico Tomás Cabrera, a llevarse a cabo el día 22 de septiembre del año 2022, en el horario de 9:00 a 12:00, en la Sede Institucional sito en Avda. Lucrecia Barquet y Avda. Democracia, B° El Huaico, Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

25

**RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DOCENTE
DE LA PROFESORA SILVIA ELISA FARFÁN**

Expte. N° 90-31.366/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de este Cuerpo a la destacada trayectoria docente de la Profesora Silvia Elisa Farfán, primera Directora del Colegio Secundario N° 57 (actual N° 5.058) "Senador Emilio Eduardo Correa" de la localidad de Iruya.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada juntamente por Secretaría Institucional y Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

26

**COBERTURA DE CARGOS DE RECTOR Y ORDENANZA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE 6028**

Expte. N° 90-31.367/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología disponga la cobertura de los cargos vacantes de Rector y Ordenanza del Instituto de Formación Docente 6.028 de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, habida cuenta del pleno

proceso de crecimiento en la zona impulsado principalmente por las actividades relacionadas a la minería y el turismo.

Carlos Rosso - Leopoldo Salva - Dani Nolasco - Sergio Ramos - Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: hace mucho tiempo venimos trabajando para que se designe el Rector del Instituto Terciario de San Antonio de los Cobres. El Concejo Deliberante hizo un proyecto de declaración y llegó al Senado, por eso se realizó este proyecto para que el Ministerio vea la forma urgente de designar las autoridades de este importante Terciario que hoy por hoy se encuentra acéfalo, con un profesor a cargo, y eso hace que el funcionamiento tenga problemas.

Agradezco a la Comisión de Educación que se ha tomado el trabajo para que este proyecto de declaración pueda realizarse. Que pronto el Ministerio de Educación pueda realizar el concurso, ya que este Terciario funciona en período de verano, en el mes de agosto comenzó las clases y no tiene Rector, por lo que solicitamos que se vea la forma de designar por concurso o designación, pero que se realice.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: ya lo decía el Senador Leopoldo Salva, recibimos la preocupación del Concejo Deliberante de la localidad de San Antonio de los Cobres, mediante la Resolución correspondiente, pero también lo viene pregonando hace mucho tiempo el Senador.

Desde este recinto hemos hecho todos los trámites correspondientes pidiéndole al Ministerio de Educación, a través de quien corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se cubran los cargos en el Nivel Terciario y se lleven a cabo los concursos para cubrir el cargo de Rector. Esto en razón de que es un pedido planteado por aquellos rectores que se encuentran hoy por hoy a cargo de las instituciones y que trabajan muchísimo, que dedican mucho tiempo y que ganan premios a nivel nacional e internacional, lo cual le permite tener recursos para esos Terciarios, pero la preocupación es que muchos están próximos a jubilarse. Celebrando lo que ha ido llevando a cabo el Ministerio de Educación, que han sido los concursos a Nivel Primario, de Vicedirector, también se solicita los concursos en el Nivel Terciario. Es uno de los temas que siempre pregonamos cuando hablamos de una política educativa que piense en las instituciones como tal, porque de esa manera no solo se va a cubrir el caso de lo que planteaba el Senador Salva, sino el caso de muchísimos establecimientos de Nivel Terciario. ¿Quiénes acuden al terciario en los distintos departamentos? En primer lugar, aquellas personas que no pueden acceder a un sistema educativo universitario, pero no por eso es de menor calidad, aquellos que, por distintos problemas familiares y demás, a lo mejor no

podieron estudiar cuando tuvieron la posibilidad siendo jóvenes y lo hacen ya con sus familias integradas, formadas.

Entonces, también hay que tener todo eso en cuenta. Por eso los terciarios son importantes, hay que valorar esas instituciones como tal. Valorarlas significa también dar las herramientas y que las POF, o sea todo lo que hace a la institución esté cubierto como corresponde.

Por eso desde el Senado, desde la Comisión, y acompañando lo que decía el Senador Salva, también le pedimos que se cubran todos los cargos de rectores que deben cubrirse en los distintos terciarios de la provincia de Salta, con los concursos correspondientes.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

27

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO LOS ANDES

Expte. N° 90-30.977/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Leopoldo Salva, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N° 197, 198, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210, del departamento Los Andes, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales pertenecientes al municipio de San Antonio de los Cobres; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles, todos del departamento Los Andes, que se detallan a continuación:

- a) Matrículas N° 198 y 210, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales pertenecientes al municipio de San Antonio de los Cobres;
- b) Matrícula N° 197, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede de la fundación "Pía Autónoma del Derecho Pontificio Scholas Ocurrentes", CUIT N° 30-71448726-0;
- c) Matrículas N° 204, 205, 206, 207, 208 y 209 para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de dependencias provinciales.

Art. 2°.- Una vez concluido el proceso expropiatorio, autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación los siguientes inmuebles detallados en el artículo precedente:

- a) Matrículas N° 198 y 210 a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, con el cargo que sean destinados exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales.
- b) Matrícula N° 197 a favor de la Fundación "Pía Autónoma del Derecho Pontificio Scholas Ocurrentes", CUIT N° 30-71448726-0 con el cargo que sea destinado exclusivamente para el funcionamiento de su sede social y actividades propias.

Art. 3°.- Las formalizaciones de las referidas donaciones se efectuarán a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- Las donatarias nombradas en el artículo 2° no podrán enajenar, ni entregar en locación o comodato, los inmuebles objeto de la presente. A tales fines, las respectivas escrituras traslativas de dominio deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- En caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente o de disolución de la adjudicataria según corresponda, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de septiembre de 2022

Dani Raúl Nolasco - Javier Mónico Graciano - Emiliano Durand - Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Héctor Calabró

Miembro Informante: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a declarar de utilidad pública y a expropiar los inmuebles identificados con las Matrículas 197, 198, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210, todos del departamento Los Andes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias municipales pertenecientes al municipio de San Antonio de los Cobres, de dependencias provinciales y de la sede social de la Fundación "Pía Autónoma del Derecho Pontificio Scholas Ocurrentes".

Asimismo, el presente proyecto contempla que una vez finalizado el proceso expropiatorio, se autorice al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación las Matrículas 198 y 210 a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, con el cargo que sea destinado exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales; y la Matrícula 197 a favor de la Fundación "Pía Autónoma del Derecho Pontificio Scholas Ocurrentes" con el cargo que sea destinado exclusivamente para el funcionamiento de su sede social y actividades propias.

Por una parte, resulta menester realizar la presente donación a favor de la referida Municipalidad a los fines de que pueda contar efectivamente con espacios donde pueda continuar desarrollando plenamente sus labores y servicios en beneficio de la comunidad. Así también es de suma importancia que se pueda contar con los inmuebles necesarios para que los organismos dependientes del Ejecutivo Provincial puedan actuar en el lugar y así acercar sus servicios a los residentes de la zona.

Por otro lado, se prevé la donación a favor de la Fundación "Pía Autónoma del Derecho Pontificio Scholas Ocurrentes" a los efectos de que pueda desplegar sus actividades propias en beneficio principalmente de los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y familias residentes en la localidad y alrededores.

Dicha fundación tiene como objetivo fomentar, mejorar la educación y lograr la integración de las comunidades con foco en las de menores recursos, con el fin de que dispongan de lo necesario para desarrollar su proyecto vital acorde con su cultura, convicciones, valores universales y respeto al hábitat. Desde hace varios años la fundación viene realizando trabajos de ayuda reconocidos a nivel mundial para contribuir a un mejor crecimiento y desarrollo de todas las personas que acuden a la misma.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: este proyecto de ley es muy importante para el ordenamiento urbano o territorial del pueblo de San Antonio de los Cobres. Estos terrenos se encuentran prácticamente en pleno centro de San Antonio. Antiguamente funcionaba una planta que hacía procesamiento de boratos, de aproximadamente más de veinte años. La mayoría de estos terrenos se encuentra prácticamente abandonados, algunos están con las paredes y solamente un terreno está ocupado por el municipio, que en su momento construyó ahí el mercado artesanal, y hoy por hoy nos damos cuenta que está justamente sobre un terreno que es de propiedad privada. Es por eso que con este proyecto también vamos a regularizar esa situación.

Lo importante es que estos terrenos realmente son un beneficio para la gente de la puna. La vez pasada tuvimos la visita del señor Ministro de Economía de la Provincia, el Contador Dib Ashur, con él pudimos recorrer estos terrenos y ahí es que justamente nació el empuje para este proyecto de ley, porque la realidad es que necesitamos lugar para seguir trabajando y realizando obras también.

Es por eso que hemos decidido, aparte del mercado artesanal, ceder otro terreno, ya que el municipio necesita un espacio para construir la Casa de la Cultura, que es muy anhelada por todos los vecinos y es por eso que ponemos otro terreno para el municipio.

Otro terreno para la Fundación Pontificia Scholas Ocurrentes. Esta fundación viene trabajando ya desde hace mucho tiempo en San Antonio de los

Cobres. Ayer tuvimos una reunión muy importante con jóvenes y dirigentes de la zona, se está trabajando mucho con los problemas de suicidio y es necesario que esta fundación tenga un lugar para construir su sede y dictar talleres de concientización, realizar actividades para tener a los jóvenes ocupados, para trabajar con los jóvenes, en definitiva para su contención. Es por eso que es importante también que destinemos un terreno para esta fundación.

Hace un tiempo aprobamos acá en esta misma Legislatura la creación de la Universidad Provincial, que es la UPATECO. Está pensado que en un tiempo se construya el edificio porque es necesario para las capacitaciones en el sector minero y para todo lo que sea relacionado con la producción en la zona. De ahí nació que uno de estos terrenos lo vamos a destinar a la UPATECO. También está pensado en los otros terrenos que había destinado la Provincia para lo que recién hablábamos, el Terciario. Es muy importante para nosotros, queremos tener un edificio propio, que el Terciario pueda ser fuerte en ese aspecto, y por eso destinamos otro terreno para el Terciario.

Queremos que la provincia de Salta esté presente en nuestra zona, porque hoy por hoy las oficinas que representan a nuestra Provincia están en lugares muy chiquitos, lugares dispersos; por ejemplo tenemos el Registro Civil en un -como decimos nosotros- "sucuchito", es totalmente incómodo y sería bueno que la Provincia pueda trabajar en un solo edificio, pero hacer varias oficinas, para el Registro Civil, para Aguas del Norte, para el IPS, que tenemos en la zona y no tiene su lugar propio. Es bueno que la Provincia pueda planificar y tener un edificio propio, donde todas las instituciones que lo representan puedan tener su sede fija.

Por eso es importante este proyecto de ley y solicito a mis pares que nos acompañen, porque vamos a estar ordenando el territorio y hacer que esos terrenos que están abandonados desde hace muchísimo tiempo puedan ser útiles para nuestra zona.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 22/2022.

28

MOCIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-31.124/2022 que está en el Orden del Día sea tratado en primer término, debido a que hay personas que nos están visitando, entre ellos un niño, que desde hace varias horas están por la aprobación de esta ley.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción de la alteración del orden de la sesión interpuesta por el Senador Pailler. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

29

PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Expte. N° 90-31.124/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Carlos Alberto Rosso, que tiene por objeto crear el Programa Provincial de Educación con abordaje integral, destinado a niños, niñas y adolescentes con altas capacidades intelectuales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto asegurar la educación inclusiva y el respeto por las diferencias mediante la atención educativa de los alumnos con altas capacidades conforme lo dispuesto por el artículo 8º inciso f) y el artículo 11 de la Ley 7546 de Educación de la Provincia y sus modificatorias.

Art. 2º.- Se entiende por estudiantes con altas capacidades a aquellos que se destacan por sus capacidades potenciadas sobre la población media, que no se reflejan necesariamente en un alto rendimiento académico, y que requieren la atención de sus necesidades específicas.

Art. 3º.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el que a través de un abordaje integral e interdisciplinario, organizará programas destinados a la identificación, la evaluación temprana, el seguimiento y la orientación de los alumnos con altas capacidades en las unidades educativas, públicas y privadas, de todos los niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Asimismo, podrá disponer la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización de los estudiantes con altas capacidades.

Art. 4°.- Corresponderá a la Autoridad de Aplicación:

- a) Elaborar un modelo de adaptación curricular, acorde a las necesidades educativas de los alumnos con altas capacidades.
- b) Diseñar un procedimiento que promueva el avance de uno o más cursos de acuerdo a consideraciones orientativas específicas.
- c) Brindar una oferta amplia de formación, capacitación y actualización a todos los profesionales del Sistema Educativo de la Provincia para garantizar la incorporación de conocimientos y estrategias relativos a las altas capacidades. Para tal fin, podrá articular con Universidades públicas o privadas y con otras organizaciones que aborden la temática.
- d) Proveer información a la sociedad en general para concientizar y sensibilizar en relación a la temática contemplada por la presente Ley, y en especial, a las familias de los alumnos con altas capacidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de septiembre de 2022

Carlos Alberto Rosso - Walter Hernán Cruz - Francisco Sanguino - Sergio Rodrigo Saldaño - Dani Raúl Nolasco

Miembro Informante: Senador Carlos Rosso.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: en los últimos años la atención a la diversidad se ha constituido en el eje central de la educación inclusiva, sin embargo el Estado centró sus esfuerzos en satisfacer las necesidades educativas especiales de aquellos estudiantes con discapacidad, con problemas de aprendizaje o que atraviesan situaciones críticas de vida o de salud, entre otros.

Aunque la Ley de Educación de nuestra Provincia contiene artículos que están referidos a alumnos con capacidades y con talentos especiales, se hace necesario sancionar una ley que sea específica y complementaria, que los contemple y que destine los recursos necesarios para su efectiva aplicación en todo el sistema educativo junto con las iniciativas privadas.

La Ley de Educación N° 7546 contiene dos artículos referidos a las altas capacidades. Por un lado el artículo 8° sobre los Principios, Fines y Criterios de la Educación, el que en su inciso f) establece: "Asegurar condiciones dignas de igualdad a través de estrategias y mecanismos que evidencien el respeto por las diferencias y el reconocimiento de capacidades especiales".

Por otro lado, el artículo 11 de la misma ley pone en cabeza del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la obligación de promover la organización de programas especiales a desarrollarse en los distintos establecimientos, tanto instituciones especiales o mixtas, públicas o privadas, para la detección temprana, la ampliación de la formación en todos los niveles y modalidades en el seguimiento de alumnos con capacidades y talentos especiales.

Se preguntarán qué se entiende por alumnos de altas capacidades. Son aquellos estudiantes que se destacan por sus capacidades potenciadas sobre la población media, que no se reflejan necesariamente en un alto rendimiento académico, pero que sí requieren la atención de sus necesidades especiales.

El Ministerio de Educación de la Nación en su documento "Eliminando Barreras para el Aprendizaje y la Participación de Alumnos con Altas Capacidades", entiende que estos estudiantes son aquellos que demuestran un nivel de aptitud sobresaliente, definido esto como una capacidad excepcional para razonar y aprender, o una competencia, que es el desempeño documentado o rendimiento que los sitúa en el 10% superior, o bien por encima, respecto al grupo normativo, en uno o más dominios. Los dominios incluyen cualquier área de actividad estructurada con su propio sistema simbólico, las matemáticas, la música, la lengua, o el propio conjunto de destrezas que se conocen, llámese la pintura, el folclore, la danza, el deporte. Todo ello está en la definición adoptada de la National Association, no solo la Argentina, también otros países del mundo.

Es importante resaltar que las altas capacidades no necesariamente se reflejan en un alto rendimiento académico. Es decir que podemos entender las altas capacidades como un potencial intelectual mucho mayor de lo habitual, lo suficiente como para requerir medidas educativas específicas, diferentes a las generales, para que la persona pueda desarrollarse plenamente en el ámbito educativo.

Los alumnos con altas capacidades poseen otra particularidad y es que constituyen un grupo muy heterogéneo, sin embargo pueden presentar ciertos rasgos comunes. Por ejemplo, en el ámbito intelectual tienen una capacidad cognitiva por encima de la media y una excepcional capacidad de atención, observación, memoria, concentración y aprendizaje.

En el ámbito de la creatividad, una alta capacidad creativa, son muy observadores, con una mente abierta, suelen tener independencia en cuanto al pensamiento, rechazando lo que se denomina la autoridad en el aula, dando sus propias respuestas a situaciones muy particulares y muchas veces complejas, de un razonamiento práctico.

En el ámbito de la motivación e interés se preocupan por problemas sociales y de justicia, y muchas veces se transforman en esos pequeños héroes o justicieros.

En el ámbito afectivo, social y emocional se muestran como alumnos sensibles, muy sensibles, pero también pueden necesitar ese soporte emocional que le debe brindar el docente. Tienen un sentido ético muy desarrollado y suelen comportarse de una manera enérgica y activa, por eso tienen una baja tolerancia a lo que es la frustración.

La educación inclusiva que se propone erradicar cualquier forma de discriminación y que promueve una cohesión social, es la que puede concebir como la esperanza de esa transformación de la sociedad hacia un futuro más justo, más equitativo y en definitiva más humano.

De esta manera, esta Cámara y seguramente los Diputados, vamos a estar legislando en lo que hoy existe, un vacío legal. ¿Por quién lo hacemos? Por cada uno de esos niños, de esos jóvenes. Hoy tenemos el honor que nos acompañe en esta Cámara un niño, su familia, una profesional, pero seguramente cuando vean esta sesión muchos padres o docentes van a sentirse identificados en sus hogares, en sus aulas, algunos de esos alumnos a los que hacía referencia, y a los que esta Cámara con esta ley, vuelvo a repetir, le estaría dando la inclusión a una ley importantísima. Cruzaremos seguramente las fronteras y seremos la primera Provincia con esta ley.

Esto no significa que por ser los primeros seremos los mejores. Estaremos dando la mejor ley desde la educación para un grupo de personas, para las que también había que legislar. Créanme que los veintitrés senadores conocemos seguramente alguno de estos alumnos con estas características. Tal vez puedan estar muy cerca de nosotros o por ahí pueden estar muy lejos, pero las leyes que desde esta Cámara tienen que salir, tienen que ser para todos los salteños, los cercanos o los lejanos, y muchas veces hasta estamos legislando para familiares y a lo mejor no los conocemos, porque las tecnologías nos han separado en lugar de unirnos. Estos proyectos que presentamos con mi colega el Senador Pailler, son proyectos de la sociedad. Son esos proyectos donde se acercan personas capacitadas, profesionales, y nos enseñan, que de eso se trata. Porque créanme que no está mal no saber, lo que está mal es que cuando uno no sabe, no se predispone a aprender.

Muchas gracias colegas, seguramente que todos ustedes van a apoyar este proyecto, porque es de la gente. Esas son las políticas educativas que el Ministro de Educación y su equipo después va a tener que llevar a cada una de las escuelas salteñas. La educación muchas veces parte desde esta Legislatura, está bueno que reconozcamos a los que afuera nos están pidiendo que hagamos leyes para todos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora Senadora, señores senadores: agradezco los conceptos del Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Quiero mencionar que la actual Ley de Educación Nacional N° 26206, en su artículo 93, expresa: "Las autoridades educativas jurisdiccionales organizarán o facilitarán el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización".

Actualmente, los contenidos curriculares están pensados de acuerdo a la edad cronológica de los niños, las niñas y adolescentes. Pero sabemos que se presentan diferencias individuales en la adquisición de conocimientos, en los

ritmos de aprendizaje e intereses muchas veces más elevados para su edad. Esto hace que tengamos en nuestras escuelas niños y niñas con necesidades educativas especiales.

Existen estudios que demuestran que cuando estos niños no logran satisfacer sus necesidades educativas, bajan notablemente su rendimiento, pueden fracasar, presentar problemas de conducta y de adaptación. Piensan, aprenden y se comportan diferentes. Algunas veces se aíslan, se retraen o bajan su rendimiento para ser aceptados. Otras, son mal diagnosticados siendo sometidos a tratamientos inadecuados que llevan a la pérdida de sus capacidades.

Es por ello que entendemos que es necesario atender a las demandas educativas de aquellos estudiantes que presentan capacidades y/o talentos especiales; ya que son las instituciones educativas, las que tienen la obligación de adaptarse a los cambios y a las nuevas perspectivas y escenarios que se presentan como respuesta a los desafíos de la sociedad del siglo actual.

La teoría de las inteligencias múltiples de Howard Gardner sostiene que todos los seres humanos poseen diferentes inteligencias, pero en distintos grados. Dentro de las altas capacidades se encuentran las altas capacidades intelectuales, las cuales necesitan ser atendidas en primera medida en las escuelas.

Los datos mundiales y nacionales demuestran que alrededor de un 15% de la población estudiantil refiere al diagnóstico educativo de las altas capacidades, de los cuales, un 2% es dotación y un 13% es talento, según estadísticas propias del Servicio de Neuropsicología del Área Infantil de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. La gente de Córdoba está trabajando mucho y muy bien en esta problemática.

No obstante ello, una de las grandes fallas que tiene el sistema educativo y el sistema de salud es la gran cantidad de personas con altas capacidades y con diagnósticos erróneos, que pueden derivar en tratamientos innecesarios e incluso en la medicación. La falta de formación tanto de los profesionales de la salud como de los propios docentes, sumado a la falta de políticas educativas para derribar mitos y desconocimientos, no sólo profundizan los problemas causados por la no atención de sus requerimientos, sino que dejan de lado los desafíos y estímulos acordes a estas capacidades.

A su vez, la ausencia de abordaje a esta necesidad educativa específica desencadena distintos trastornos a nivel emocional, social y de aprendizaje. La Asociación de Altas Capacidades Argentina realizó un trabajo de investigación en el año 2018, donde se ponen de manifiesto algunos datos esenciales que paso a enumerar:

La mayoría de los alumnos identificados se encuentran en el nivel primario de educación; esto puede deberse a que en esta etapa se intensifican las consecuencias negativas de la no atención, y que en este ciclo los niños se cargan de expectativas respecto a la adquisición de nuevos conocimientos.

El 93 % de los niños encuestados no recibe atención a sus necesidades educativas específicas; esto explica la alta incidencia de diferentes tipos de trastornos en ellos.

El 92% sufre dificultades emocionales. Las más relevantes fueron la ansiedad, la impaciencia, el nerviosismo, el deterioro de la autoestima, el perfeccionismo o las expectativas en obtener notas altas y poca tolerancia en bajas calificaciones y las conductas disruptivas o agresivas por sentirse inmersos en un entorno escolar poco estimulante sin programas adaptados o cuando se espera de ellos un extraordinario desempeño en forma continua. Las conductas disruptivas suelen ser una forma frecuente de llamar la atención para así ser tenidos en cuenta.

La afectación a nivel cognitivo se manifiesta en la pérdida de interés en un 77%; la presencia de problemas en la atención un 46%; el bajo rendimiento escolar en un 42%, desencadenando diagnósticos erróneos en el 23% de los casos.

Es preocupante la cantidad de casos que muestran consecuencias físicas, tales como náuseas, vómitos, gastritis, enfermedades crónicas y enfermedades cutáneas, con un porcentaje de casi el 2% de trastorno por niño.

El 66% señala que los inconvenientes a nivel socioemocional o de aprendizaje se observan solamente en la escuela, mientras muy poco son los niños que lo manifiestan en su hogar. Esto refleja la vital importancia que tiene la identificación y la evaluación temprana por parte de los docentes seguida de un abordaje integral e interdisciplinario.

Es llamativo que el 100% de las niñas y niños necesitaron atención profesional debido a la presencia de algún tipo de problema, llámese psicóloga, psicopedagoga, psiquiatra, acompañante terapéutico, etcétera, siendo la atención psicológica la más frecuente. De allí la necesidad de que por ley se ponga foco en aquellos alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Ante este panorama el Ministerio de Educación podrá disponer la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización de estos estudiantes, y por lo tanto deberá elaborar modelos de adaptación curricular; diseñar un procedimiento que promueva el avance de uno o más cursos de acuerdo a consideraciones orientativas específicas; brindar una oferta amplia de formación, capacitación y actualización permanente a todos los profesionales del sistema educativo, que está previsto en el artículo 4º de la presente ley, y proveer información a la sociedad en general para concientizar y sensibilizar sobre el tema.

Señor Presidente, las personas con altas capacidades pueden ser consideradas por su potencial creativo como la mayor riqueza de un país. Mientras esta realidad no sea comprendida y no se la acepte como parte de una problemática compleja e insuficientemente atendida, los estudiantes con altas capacidades no podrán llegar a desarrollar todo su potencial. Error que no podemos cometer, porque como bien expone el psicólogo y especialista en educación Julián Stanley “no debemos olvidar que ellos nos necesitan hoy, pero nosotros los necesitaremos mañana”.

Por todo lo antes expuesto y agradeciendo al rápido tratamiento que le dio la Comisión de Educación a este proyecto, pido a mis pares acompañen en la aprobación del mismo, no sin antes dejar de agradecer a quienes fueron los verdaderos autores de esta ley, que son los padres de los niños con altas

capacidades. Entre ellos nos está acompañando nuestra compañera de trabajo Liliana Nazr, el señor Elías Córdoba que es un virtuoso violinista, la señora Lucía Guanca que es una talentosa artista y son los papás de Santi, un potencial paleontólogo, con una gran capacidad y un gran especialista, a pesar de sus cinco años, en el tema de los dinosaurios. También agradezco la presencia y el gran aporte que nos hizo la Licenciada María Eugenia Alveró, una persona que viene trabajando desde hace más de treinta años en la ciudad de Salta con esta problemática.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de Comisión con los fundamentos vertidos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.
(Aplausos)

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 20 y 07

- A la hora 20 y 08:

Sr. Presidente (Cruz).- Se reanuda la sesión.

30

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY Nº 7477

Expte. Nº 90-31.317/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, por el cual se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 7477, por la cual se otorga en comodato un inmueble a favor de la Fundación Pueblo Solidario de la localidad de Rosario de la Frontera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 7477, por la que se otorga en comodato un inmueble a favor de la Fundación Pueblo Solidario de Rosario de la Frontera, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º.- El inmueble adjudicado será destinado al uso de la entidad beneficiaria y en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, el comodato quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Autorízase al comodatario, a permitir el uso en forma parcial, del inmueble Matrícula N° 4.837, Sección H, Manzana 31 A, Parcela N° 2, del departamento Rosario de la Frontera, por el plazo máximo de tres (3) años, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, a fin de que funcionen dependencias policiales de Rosario de la Frontera.”

Art. 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a instrumentar la adenda del contrato de comodato de origen.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de septiembre de 2022

Dani Nolasco - Jorge Soto – Javier Mónico Graciano – Héctor Miguel Calabró

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el proyecto tiene por objeto modificar el artículo 4º de la Ley N° 7477, por la cual la Provincia otorga en comodato por el término de veinticinco años a favor de la Fundación Pueblo Solidario de dicha ciudad, el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.837 del departamento Rosario de la Frontera.

El artículo 4º de la mencionada ley establecía que el inmueble dado en comodato deberá ser destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, es decir para el uso exclusivo de la Fundación Pueblo Solidario. Con la modificación que se realiza en el presente proyecto, se autorizaría al comodatario por un plazo de tres años a permitir el uso del inmueble objeto de comodato por parte del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia.

Este permiso especial que esta Legislatura estaría propiciando es teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el servicio de la Policía de Rosario de la Frontera, que por razones de servicio estaría necesitando usar parcialmente el inmueble referido. Ello en atención a que actualmente se ha demolido el inmueble en el cual funcionaba la Comisaría N° 31 y a la fecha, a pesar de encontrarse los fondos asignados en el presupuesto correspondiente, no se han iniciado las mencionadas obras.

Cabe aclarar que existe un consentimiento dado por las partes, por lo que el permiso de uso sería en forma parcial, reservándose parte del inmueble para el uso de la referida fundación.

Esta modificación es a los fines de continuar implementando políticas de seguridad, que se definen comúnmente como el conjunto de las acciones gubernamentales destinadas a prevenir, investigar y castigar los delitos en

determinada jurisdicción. Hoy Rosario de la Frontera necesita de un inmueble para continuar con las políticas de seguridad del Departamento.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de Comisión con los fundamentos vertidos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Cruz).- El artículo 3º es de forma. Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

31

TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 11.307 DEL DEPARTAMENTO METÁN

Expte. N° 91-45.815/2022 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se transfiere en carácter de donación a favor de la Municipalidad de El Galpón una fracción del inmueble identificado con Matrícula N° 11.307, ubicado en el Dique El Tunal, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 7 de septiembre de 2022

Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Héctor Miguel Calabró - Dani Raúl Nolasco

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señores senadores, señora senadora: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.307 del departamento Metán, a favor de la Municipalidad de El Galpón, con el cargo de ser destinado exclusivamente a espacio deportivo, recreativo y desarrollo turístico del lugar.

Como es de público conocimiento, la Municipalidad de El Galpón desde hace varios años viene haciendo uso y realizando una correcta administración

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

de esta porción del inmueble referido, logrando un desarrollo armónico y equilibrado de los recursos disponibles y procurando actividades que resulten aptas, compatibles con el cuidado del medio ambiente.

Es por esto que en el año 2000, mediante Decreto 3.539, obtuvo el préstamo de dicho predio de parte del Ejecutivo Provincial y a partir de ese momento la mencionada Municipalidad efectuó diversas inversiones, como el cercado del mismo, construcción de un camping municipal con asadores, baños públicos, tinglado y otras instalaciones, realizó la cría de peces y otras actividades a fin de fomentar el turismo y práctica de actividades deportivas cuidadas, que permitan un importante crecimiento de la comunidad.

La fracción del terreno objeto del presente se encuentra ubicada entre el Club 20 de Febrero, el paredón del dique, el perilago y el camino vecinal de acceso al predio.

De esta manera resulta primordial regularizar una situación de hecho existente de larga data, otorgando seguridad jurídica y así la Municipalidad pueda seguir contando efectivamente con este terreno para el desarrollo del turismo, crecimiento económico y concreción de actividades sociales en beneficio de la población, principalmente de los habitantes de escasos recursos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

- El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

32

MODIFICACIÓN INCISO b) DEL ART. 34 LEY 6486

Expte. N° 90-28.246/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo (MC), por el cual se modifica el inciso b) del artículo 34 de la Ley 6486 –

Código de Notariado; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su remisión al archivo.

Sala de la Comisión, 7 de septiembre de 2022

Javier Mónico Graciano – Jorge Pablo Soto – Miguel Calabró – Dani Nolasco

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa al Archivo.

33

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 22/2022

33.1

Proyectos de Resolución ²

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-31.307/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega, declarando de Interés el libro “Comunicar, esa es la cuestión” que integra la colección “Profundidad vs. Inmediatez: dos caminos para informar”, de autoría del periodista y escritor Daniel Díaz.

Expte. Nº 90-31.311/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el 50 aniversario de la Escuela de Comercio Nº 5.083 “Dr. Victorino de la Plaza”, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

33.2

Proyectos de Declaración³

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. Nº 90-30.920/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría, con un Puesto Fijo de Control Policial entre las Rutas Provinciales 13 y 41.

Expte. Nº 90-31.009/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se instale una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. Nº 90-31.315/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado se destinen dos motocicletas y designación de personal para el Destacamento Policial de la localidad de Fortín Dragones, departamento General San Martín.

²Resoluciones publicadas en Apéndice

³Declaraciones publicadas en Apéndice

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. Nº 90-31.253/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la reparación, ampliación, iluminación y señalización de la Ruta Nacional Nº 34, en el tramo correspondiente al control policial provincial "Río Las Pavas" en el límite con la provincia de Jujuy.

Expte. Nº 90-31.254/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la reparación, ampliación, iluminación y señalización de la estación intermedia de ferrocarril Campo Santo, correspondiente al servicio inter-urbano de Trenes Argentinos Operaciones, Ramal C13 del Ferrocarril General Belgrano, ubicada en la localidad El Bordo.

Expte. Nº 90-31.269/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el tendido de la red eléctrica, desde la localidad de Victoria hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

Expte. Nº 90-31.276/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado se realice la instalación de una mini-red de energía eléctrica en el paraje Lizoite, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: con relación al proyecto en donde solicito la instalación de una mini red para el paraje Lizoite, fue iniciado por la comunidad aborigen del paraje Lizoite del Carmen en el año 2012, el cual se encuentra en el Ente Regulador, también fue presentado al Ministerio de Infraestructura y esperamos contar con este servicio lo más pronto posible.

La comunidad de Lizoite del Carmen debe contar con este servicio, para ello en aquel momento la misma gente de la comunidad hizo un trabajo muy importante, consiguieron a través de un proyecto comunitario la instalación de la red cloacal, la cual funcionaría con electricidad, ya está instalada esta planta hace muchos años, la red se encuentra instalada pero no se puede poner en funcionamiento porque no hay energía eléctrica.

Es por ello que solicito al Ministerio de Infraestructura, ante el organismo que corresponda, que se agilice y se tome como prioridad la concreción de la obra de mini red en el paraje de Lizoite, para que los hermanos de este pueblo puedan contar con el servicio y a la vez les sirve para conservar los alimentos de los chicos, porque ahí funciona una escuela primaria que cuenta con un albergue, también hay un puesto de salud y es necesario contar con energía para mantener refrigeradas las vacunas.

Señor Presidente, señores senadores, solicito el acompañamiento a este proyecto para se cumpla el sueño de los hermanos de Lizoite, de contar con este servicio de la red eléctrica lo más pronto posible.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

Expte. N° 90-31.277/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la construcción del muro de contención en la Escuela N° 4.536 "Facundo de Zuviría" del paraje San Francisco de Tuc Tuca, municipio de Nazareno.

Expte. N° 90-31.282/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se ejecute la obra de perforación de un pozo de agua en el paraje Las Bolsas y la construcción de acueducto para la localidad de El Ocultar, en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-31.283/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5.041 "Nuestra Señora de Fátima", del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. N° 90-31.285/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la señalización de las rutas provinciales con destino a las comunidades de Los Naranjos, Río Blanquito, Isla de Cañas y San Andrés del departamento Orán.

Expte. N° 90-31.290/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado la construcción de un pozo profundo para captación de agua potable en la zona del paraje Los Álamos, localidad Río Ancho del municipio Cerrillos.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

34

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Carlos Nicolás Ampuero, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don Diego Evaristo Cari, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Nicolás Ampuero y Diego Evaristo Cari proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 20 y 27.

35

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-30.977/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles, todos del Departamento Los Andes, que se detallan a continuación:

- a) Matrículas N° 198 y 210, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales pertenecientes al Municipio de San Antonio de los Cobres;
- b) Matrícula N° 197, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede de la fundación "Pía Autónoma del Derecho Pontificio Scholas Ocurrentes", CUIT N° 30-71448726-0;
- c) Matrículas N° 204, 205, 206, 207, 208 y 209 para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de dependencias provinciales.

Art. 2º.- Una vez concluido el proceso expropiatorio, autorizase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación los siguientes inmuebles detallados en el artículo precedente: Matrículas N° 198 y 210 a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, con el cargo que sean destinados exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales. Matrícula N° 197 a favor de la Fundación "Pía Autónoma del Derecho Pontificio Scholas Ocurrentes", CUIT N° 30-71448726-0 con el cargo que sea destinado exclusivamente para el funcionamiento de su sede social y actividades propias.

Art. 3º.- Las formalizaciones de las referidas donaciones se efectuarán a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- Las donatarias nombradas en el artículo 2º no podrán enajenar, ni entregar en locación o comodato, los inmuebles objeto de la presente. A tales fines, las respectivas escrituras traslativas de dominio deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente o de disolución de la adjudicataria según corresponda, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-31.124/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto asegurar la educación inclusiva y el respeto por las diferencias mediante la atención educativa de los alumnos con altas capacidades conforme lo dispuesto por el artículo 8° inciso f) y el artículo 11 de la Ley 7546 de Educación de la Provincia y sus modificatorias.

Art. 2°.- Se entiende por estudiantes con altas capacidades a aquellos que se destacan por sus capacidades potenciadas sobre la población media, que no se reflejan necesariamente en un alto rendimiento académico, y que requieren la atención de sus necesidades específicas.

Art. 3°.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el que a través de un abordaje integral e interdisciplinario, organizará programas destinados a la identificación, la evaluación temprana, el seguimiento y la orientación de los alumnos con altas capacidades en las unidades educativas, públicas y privadas, de todos los niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Asimismo, podrá disponer la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización de los estudiantes con altas capacidades.

Art. 4°.- Corresponderá a la Autoridad de Aplicación:

- a) Elaborar un modelo de adaptación curricular, acorde a las necesidades educativas de los alumnos con altas capacidades.
- b) Diseñar un procedimiento que promueva el avance de uno o más cursos de acuerdo a consideraciones orientativas específicas.
- c) Brindar una oferta amplia de formación, capacitación y actualización a todos los profesionales del Sistema Educativo de la provincia para garantizar la incorporación de conocimientos y estrategias relativos a las altas capacidades. Para tal fin, podrá articular con Universidades públicas o privadas y con otras organizaciones que aborden la temática.
- d) Proveer información a la sociedad en general para concientizar y sensibilizar en relación a la temática contemplada por la presente Ley, y en especial, a las familias de los alumnos con altas capacidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 90-31.317/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley 7477, por la que se otorga en comodato un inmueble a favor de la Fundación Pueblo Solidario de Rosario de la Frontera, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º.- El inmueble adjudicado será destinado al uso de la entidad beneficiaria y en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, el comodato quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble a la Provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Autorízase al comodatario, a permitir el uso en forma parcial, del inmueble Matrícula N° 4.837, Sección H, Manzana 31 A, Parcela N° 2, del departamento Rosario de la Frontera, por el plazo máximo de tres años, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, a fin de que funcionen dependencias policiales de Rosario de la Frontera.”

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar la adenda del contrato de comodato de origen.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 91-45.815/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Transfiérase en carácter de donación, a favor de la Municipalidad de El Galpón, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.307, ubicado en el dique El Tunal, del departamento Metán, con el cargo de ser destinado exclusivamente a espacio deportivo, recreativo y desarrollo turístico del lugar.

La fracción mencionada es la que se encuentra entre la presa El Tunal (presa de tierra) y el Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, y fuera del espejo de agua.

Art. 2º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso establecido, en caso de incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para el donatario.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que deberá brindar el donatario consisten en:

- Recepcionar delegaciones de la Provincia que visiten la localidad El Galpón o el Dique El Tunal.
- Posibilitar el uso de sus instalaciones a establecimientos educativos y a asociaciones civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5º.- Para el cumplimiento del cargo, el donatario podrá concesionar la administración del predio, parcialmente, a organizaciones privadas que propongan un emprendimiento viable, manteniendo siempre el dominio del inmueble, a fin de lograr el desarrollo y aprovechamiento turístico del lugar.

La construcción del emprendimiento propuesto de acuerdo con la Memoria Técnica respectiva, deberá cumplirse en un plazo razonable.

Art. 6º.- La presente donación estará condicionada a la concesión para uso recreativo, por parte de la Secretaría de Recursos Hídricos, en el marco de las disposiciones del Código de Aguas - Ley 7017, y el cumplimiento de las previsiones de la Ley 7070.

Art. 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiún del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-31.341/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé, Gladys Paredes, Daniel Segura, Carolina Ceaglio, Mónica Juárez, Laura Cartuccia, Ignacio Jarsún, Juan Romero y Alejandra Navarro.

Resolución N° 289

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades y acciones promovidas en el marco de "La Semana de las Artes", jornadas intensivas de capacitación, difusión y creación, organizadas por la

Escuela Provincial de Artes Visuales, Instituto de Educación Superior N° 6.002 “Tomás Cabrera”, que realizarán durante los días 26 al 30 de septiembre de 2022, en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

6

Expte. N° 90-31.342/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Daniel Segura y Gladys Paredes.

Resolución N° 290

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades, actos y acciones que se realizarán en el marco del “2º Encuentro de Poetas y Escritores del NOA” organizado por los señores Nicolás Arriagada y José Luis De Zan, escritores Independientes; que se llevarán a cabo durante el día 21 de septiembre de 2022, en el Centro Cultural de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

7

Expte. N° 90-31.348/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 291

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la “Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura, en el marco de los 50º Aniversario - Universidad Nacional de Salta”, iniciativa anual que se realiza en todo el país y propone el encuentro de la comunidad científica con la sociedad a través de distintas actividades de divulgación de la ciencia, la tecnología, la innovación y el arte científico, a llevarse a cabo los días 26 al 28 de septiembre en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

8

Expte. N° 90-31.357/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución N° 292

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de la Merced, en el municipio de La Merced, departamento de Cerrillos, que se llevará a cabo el día 25 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

9

Expte. N° 90-31.316/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 293

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las “4ª Jornadas: Ceremonial y Protocolo”, organizadas por la Asociación Civil de Ceremonialistas y Organizadores de eventos, que se desarrollarán los días 30 de setiembre y 1 de octubre del presente año en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

10

Expte. N° 90-31.307/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución N° 294

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el libro “Comunicar, esa es la cuestión” que integra la colección “Profundidad vs. Inmediatez: dos caminos para informar”, destinada a periodistas, comunicadores y empresas, de autoría del periodista y escritor cerrillano Daniel Díaz.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

11

Expte. N° 90-31.311/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 295

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 50 aniversario de la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza", que se llevará a cabo el 6 de octubre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

12

Expte. N° 90-31.327/2022

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama

Resolución N° 296

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Merced, a celebrarse el día 24 de setiembre de 2022 en la localidad La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

13

Expte. N° 90-31.328/2022

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama

Resolución N° 297

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores al evento cultural y musical denominado "Festi-Unión 2022", a realizarse el día 23 de septiembre del corriente año, en la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

14

Expte. N° 90-31.349/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 298

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la capacitación electoral en idiomas indígenas que procede del “Programa de Promoción de la Participación Político Electoral de los Pueblos Indígenas”, creado por la Acordada 54/2013, de la Cámara Nacional Electoral.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

15

Expte. N° 90-31.350/2022

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama

Resolución N° 299

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 18ª Edición del Festival Folclórico y Solidario denominado “Morillo canta por los Niños”, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, organizado por el señor Cristian Herrera y su fundación Morillo Canta por los niños, y adherir al programa de actividades vinculadas a la salud, educación, deporte y cultura.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

16

Expte. N° 90-31.361/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 300

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y acciones que se realizar en el marco de conmemorarse el

Día Mundial del Alzheimer, fecha instituida por la OMS (Organización Mundial de la Salud), el día 21 de septiembre de cada año.

El lema de este año "Cero omisiones. Cero Alzheimer", busca centrar la atención en la importancia del diagnóstico precoz para la detección de casos, como así también en los procesos de intervención terapéutica dirigidos a la familia afectada por el Alzheimer u otro tipo de demencia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

17

Expte. Nº 90-31.362/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 301

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos que se realizarán en el marco del Día Mundial de Prevención del Suicidio, que se conmemora el día 27 de septiembre del corriente año. Dichas actividades se realizarán en el Centro Cultural 13 de Febrero, con participación conjunta entre el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", RIAPS (Residencia Interdisciplinaria con Orientación en APS); el dispositivo SUMAQ KAWSAY a cargo de profesionales, el Concejo Deliberante de la ciudad de General Güemes y dependencias de la municipalidad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

18

Expte. Nº 90-31.365/2022

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró

Resolución Nº 302

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura y/o al señor Secretario de Asuntos Hídricos y/o al Secretario de Obras Públicas, para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente:

- a) El estado de avance - físico y financiero- de los Planes de Mínimas 21/22.

- b) Todo otro dato de interés que se considere pertinente y oportuno.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

19

Expte. N° 90-31.364/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Resolución N° 303

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el tradicional evento "Pinta Tomás Cabrera" bajo el lema "Colores que fortalecen lazos de amistad", organizada por el Colegio Secundario N° 5.093 Bachillerato Artístico Tomás Cabrera, a llevarse a cabo el día 22 de septiembre del año 2022, en el horario de 09:00 a 12:00, en la Sede Institucional sito en Avda. Lucrecia Barquet y Avda. Democracia, B° El Huaico, Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

20

Expte. N° 90-31.366/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Resolución N° 304

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de este Cuerpo a la destacada trayectoria docente de la Prof. Silvia Elisa Farfán, primera Directora del Colegio Secundario N° 57 (actual N° 5.058) "Senador Emilio Eduardo Correa" de la localidad de Iruya.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada juntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

21

Expte. Nº 90-30.920/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 295

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía de la Provincia; arbitren las medidas necesarias, a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría, con un Puesto Fijo de Control Policial entre las Rutas Provinciales 13 y 41, incrementando sus recursos humanos, con ampliación edilicia, proveyendo además de un nuevo móvil policial y equipamiento informático acorde a su recategorización.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

22

Expte. Nº 90-31.009/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 296

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren y gestionen ante las autoridades nacionales de la Empresa Correo Argentino, las medidas necesarias, a los fines que se instale y ponga en funcionamiento una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, del departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la necesidad que a este respecto tiene la jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Norte, del departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

En la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo es menester crear y poner en funcionamiento una Oficina del Correo Argentino, que pueda brindar sus servicios en beneficio de los habitantes de esta parte del Chaco salteño.

Los servicios que están en las órbitas de un correo, realmente serán muy bienvenidas por los vecinos de las localidades de Coronel Juan Solá, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé, no solo en esas zonas urbanas, sino que también beneficiará de sobremanera a los habitantes de las comunidades y parajes rurales alejados del municipio.

El municipio de Rivadavia Banda Sur, cuenta con oficina del Correo Argentino, es notable el servicio no solo epistolar que brinda sino que cumple una gran labor civil, ya que por su intermedio se hacen efectivo el pago de diversos beneficios sociales nacionales, razón ejemplificadora que amerita la instalación de una Oficina del Correo Argentino en Morillo, Rivadavia Banda Norte. Asimismo, podemos aseverar que esta inquietud y este pedido ya fueron oportunamente transmitidos a funcionarios de la Nación que tiene articulación con ANSeS y el Correo Argentino

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

23

Expte. N° 90-31.347/2022

Autores del proyecto: Senadores Esteban D'Andrea y Diego Evaristo Cari

Declaración N° 297

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos nacionales, en procura de lograr la igualdad de condiciones en el cobro de impuestos, en resguardo de los intereses de la producción tabacalera y de la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

24

Expte. N° 90-31.363/2022

Autores del proyecto: Senadores Walter Hernán Cruz, Esteban D'Andrea, Sergio Saldaño, Carlos Alberto Rosso, Jorge Soto, Dani Nolasco, Walter Abán, Miguel Calabro, Emiliano Durand, Leopoldo Salva, Carlos Ampuero, Diego Cari, Juan Cruz Curá y Senadora Sonia Elizabeth Magno.

Declaración N° 298

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen todas las gestiones necesarias para que la Administración Nacional de la Seguridad Social suspenda de manera inmediata la exigencia del trámite denominado Fe de Vida para las jubiladas y los jubilados, como asimismo las pensionadas y los pensionados; lo cual fuera solicitado oportunamente por expediente N° 90-31.076/2022 (Resolución N° 161/22) aprobado por este Senado en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2022.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

25

Expte. Nº 90-31.367/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero, Carlos Alberto Rosso, Leopoldo Salva, Dani Raúl Nolasco, Sergio Omar Ramos.

Declaración Nº 299

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la cobertura de los cargos vacantes de Rector y Ordenanza del Instituto de Formación Docente Nº 6.028 de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, habida cuenta del pleno proceso de crecimiento de la zona, impulsado principalmente por las actividades relacionadas a la minería y el turismo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-31.253/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración Nº 300

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante los organismos competentes, las medidas y recursos necesarios para la reparación, ampliación, iluminación y señalización de la Ruta Nacional Nº 34, en el tramo correspondiente al control policial provincial "Río Las Pavas" en el límite con la provincia de Jujuy, municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

27

Expte. Nº 90-31.254/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración Nº 301

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante los organismos competentes, las medidas y recursos necesarios para la reparación, ampliación, iluminación y señalización de la estación intermedia de ferrocarril Campo Santo, correspondiente al servicio inter-urbano de Trenes Argentinos Operaciones, Ramal C13 del Ferrocarril

General Belgrano, ubicada en la localidad El Bordo, del municipio homónimo, departamento General Güemes, y que presta servicio entre las estaciones de Salta y Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

28

Expte. Nº 90-31.269/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 302

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para el tendido de la red eléctrica, incluyendo alumbrado público y luz domiciliaria desde la localidad de Victoria hasta la localidad de Alto La Sierra, para las comunidades Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo y Bajo Grande del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

29

Expte. Nº 90-31.276/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración Nº 303

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice la instalación de una mini-red de energía eléctrica en el Paraje Lizoite, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

30

Expte. Nº 90-31.277/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración Nº 304

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice la construcción urgente del muro de

contención en la Escuela N° 4.536 "Facundo de Zuviría" del paraje San Francisco de Tuc Tuca, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

31

Expte. N° 90-31.282/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 305

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para que se ejecute la obra de perforación de un pozo de agua en el paraje Las Bolsas y, asimismo, la construcción de un acueducto de aproximadamente 12km., que incluya cisterna y tanque elevado, más red de distribución para la localidad de El Ocultar en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

32

Expte. N° 90-31.283/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 306

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología y de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario N° 5.041 Nuestra Señora de Fátima, el que actualmente funciona en el edificio de la Escuela Técnica N° 3.128 de la localidad de Coronel Juan Solá (Morillo) del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

33

Expte. Nº 90-31.285/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 307

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para la señalización de las rutas provinciales con destino a las comunidades de Los Naranjos, Río Blanquito, Isla de Cañas y San Andrés, con el objeto de garantizar la seguridad vial en las mencionadas rutas del departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

34

Expte. Nº 90-31.290/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Declaración Nº 308

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un pozo profundo para captación de agua potable en la zona del paraje Los Álamos, localidad Río Ancho del municipio Cerrillos, Departamento homónimo, con el objeto de mejorar el servicio, debido a la escasez actual del recurso.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

35

Expte. Nº 90-31.315/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Declaración Nº 309

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para dotar de dos (2) motocicletas y designación de personal para el Destacamento Policial de la localidad de Fortín Dragones, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

36

Expte. Nº 90-31.334/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 310

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga que la XII Feria del Libro de Salta 2022, que se desarrollará desde el 4 al 9 de octubre en la ciudad de Salta, sea extendida y se realice en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, habida cuenta que es cuna de escritores de reconocida trayectoria por sus publicaciones e investigaciones.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.
